

Introducción al poblamiento rural de la madina Buryena. El cementerio de Calatrava.



Mónica Claramonte Chiva
Sandrine Delaporte
Fernando López Bravo

**INTRODUCCIÓN AL POBLAMIENTO RURAL
DE LA MADÍNA BURYENA.**

EL CEMENTERIO DE CALATRAVA.

MÓNICA CLARAMONTE CHIVA

SANDRINE DELAPORTE

FERNANDO LÓPEZ BRAVO

El present treball va ser guardonat amb el Premi Ciutat de Borriana d'Investigacions Històriques 2016 concedit pel Magnífic Ajuntament de Borriana.

Integraven el jurat Vicent Granel Cabedo, regidor delegat de Cultura de l'Ajuntament de Borriana, actuant com a president; Carles Rabassa Vaquer, vicedegà del Grau d'Història i Patrimoni, Departament d'Història, Geografia i Art de la Universitat Jaume I; José Manuel Melchor Monserrat, director del Museu Arqueològic de Borriana; Amparo Ríos Dosdá, directora de la Biblioteca Municipal de Borriana; Rafael Marañón Cardet, tècnic de Cultura de l'Ajuntament de Borriana, i Pilar Ramos-Garijo Font de Mora, arxivera de l'Ajuntament de Borriana, actuant com a secretària.

Edita:

Magnífic Ajuntament de Borriana.

Maquetación e impresión:

Gràfiques Ventura Burriana.

I.S.B.N. 978-84-939576-6-7

D.L.- CS - 220 - 2017

Aquesta publicació que el lector té a les mans és el resultat de l'aposta decidida de l'Ajuntament de Borriana per fomentar la investigació del seu passat i donar-lo a conèixer a la societat, mitjançant la convocatòria del Premi Ciutat de Borriana d'Investigacions Històriques.

L'obra guanyadora de l'any 2016, que ara es publica, és una important recopilació i posada al dia de les dades que coneixem sobre el període medieval de transició entre la cultura musulmana i la cristiana, que tant van marcar l'esdevenidor de la nostra població. Tota aquesta informació ve completada per una gran aportació de dades sobre l'excavació arqueològica que es va realitzar recentment a l'entorn de la Torre de Calatrava, a l'espai que actualment ocupa un supermercat, les restes funeràries de la qual corresponents a la necròpolis musulmana més gran excavada fins al moment al terme municipal de Borriana, per la seua extensió i visibilitat, van deixar una forta empremta en l'imaginari local.

De la lectura d'aquestes pàgines no deixa de sorprendre com la nostra ciutat conserva encara bona part de la seua herència medieval, siga musulmana o cristiana, de la qual tenim abundants exemples; des del seu propi nom i la vasta toponímia que es troba al llarg de tot el seu terme, passant per la xarxa de séquies fins a arribar a les abundants restes arqueològiques que sovint descobrim en el nostre subsòl, entre molts altres exemples que observarem en aquesta publicació.

Tampoc podem deixar d'esmentar la importància que va tenir Borriana en el període que analitza aquest llibre, fruit d'això és la quantitat d'estudiosos que han analitzat les seues restes arqueològiques i la seua història, i que esperem que cada vegada en siguin més, a mesura que les noves generacions d'investigadors, com els autors d'aquest llibre, es van incorporant al conjunt d'especialistes que des de fa més d'un segle s'embranquen en l'àrdua tasca de traure a la llum fragments de la nostra història.

Des de l'Ajuntament de Borriana volem manifestar el nostre suport, dins dels recursos de què disposem, per afavorir la investigació i la divulgació del nostre passat, perquè aquesta és una eina imprescindible per a la formació de la nostra societat en uns valors d'educació i tolerància tan necessaris avui dia.

Maria Josep Safont Melchor
Alcaldessa presidenta
Magnífic Ajuntament de Borriana

Aquest llibre és la primera publicació que eixirà a la llum en qualitat de guanyador del Premi Ciutat de Borriana d'Investigacions Històriques. Un premi que ha rebut un impuls econòmic i d'investigació en l'últim any, necessari perquè aquestes línies estiguen sobre el paper.

Borriana és una ciutat amb molta història per contar, i l'objectiu final d'aquest premi, i de les seues publicacions, és saber i conèixer més sobre la nostra història. És cert que ja fa més de mig segle que l'arqueologia és una part essencial del progrés en els estudis sobre la nostra història, però no tots aquests treballs s'han donat a conèixer amb l'extensió que seria desitjable. Un exemple d'això són les abundants restes arqueològiques que hi ha als magatzems del nostre Museu Arqueològic, les quals fa molts anys que es troben allí i a poc a poc es van mostrant a la societat.

Un fòrum important perquè un poble conega el seu passat és la publicació dels treballs d'investigació, i per això l'Ajuntament de Borriana ha d'impulsar econòmicament aquests estudis, acompanyats de la publicació, com a punt final de la investigació científica.

El treball guanyador de l'any 2016 uneix les facetes arqueològica i històrica en una mateixa investigació, fent una molt necessària recopilació i posada en comú dels més importants treballs de medievalistes i arqueòlegs que han treballat fins avui sobre Borriana. A açò se suma una important descripció dels treballs arqueològics duts a terme al cementeri musulmà, que després vindria a ser l'heretat de l'Orde de Calatrava a Borriana. Així doncs, aquest treball és en si una important aportació al coneixement del nostre passat, concretament d'un període de canvis radicals i importants, que encara en l'actualitat podem rastrejar en el nostre dia a dia.

Des de l'Ajuntament de Borriana no volem oblidar la importància de seguir en aquesta senda de donar suport a la investigació històrica, ja que poques vegades ens trobem davant d'una veritat absoluta. Sempre sorgeixen noves troballes o estudis que amplien o qüestionen el que ja sabem, per això fem nostres les paraules de Caterina Albert i Paradís (que escrivia amb l'àlies Víctor Català): "Tota afirmació engendra cent contradiccions, tota contradicció mil afirmacions".

Vicent Granel Cabedo
Regidor de Cultura, Patrimoni, Esports i Comunicació
Magnífic Ajuntament de Borriana

ÍNDICE	Página
1. Introducción	pág. 09
<i>Objetivos</i>	pág. 10
2. Fuentes para el estudio	pág. 13
<i>Los textos árabes</i>	pág. 13
<i>La documentación cristiana</i>	pág. 18
<i>La información arqueológica</i>	pág. 20
<i>La toponimia</i>	pág. 21
3. El territorio de la madīna Buryena	pág. 23
<i>La organización del territorio</i>	pág. 23
<i>La explotación agraria. El espacio irrigado</i>	pág. 29
<i>Las alquerías</i>	pág. 32
La alquería de Beniham. El Palau	pág. 37
La alquería de Carabona	pág. 44
La alquería de Vinarragell	pág. 48
La alquería de Seca	pág. 49
<i>Los rahales</i>	pág. 50
4. La alquería y el cementerio musulmán de Calatrava	pág. 53
<i>La alquería de Calatrava y su territorio</i>	pág. 53
<i>Los cementerios de cronología islámica en Burriana</i>	pág. 56
El conunto funerario de El Palau	pág. 58
El cementerio del portal de Valencia	pág. 60
<i>El cementerio de Calatrava</i>	pág. 64
Ubicación y delimitación	pág. 66
El ritual funerario	pág. 69
Estudio antropológico preliminar de los restos óseos	pág. 71
5. Conclusiones	pág. 87
6. Planimetría	pág. 89
7. Bibliografía	pág. 91

1. INTRODUCCIÓN.

La elección del emplazamiento de la *madīna Buryena* no se realizó de manera aleatoria o casual, sino que se debió, más bien, a una serie de condiciones favorables tanto geográficas como estratégicas determinadas por el control territorio, tal y como aparece reflejado en las escasas crónicas árabes medievales que han llegado hasta nosotros. Efectivamente, su localización se encuentra en un enclave privilegiado como es esta Plana, que, rodeada de montañas y con una amplia costa, generaba un espacio apropiado para el asentamiento humano. El aprovechamiento de sus recursos naturales con extensos terrenos cultivables muy fértiles facilitó su permanencia.

El valor estratégico de nuestra región radicaba en el control de la vía de comunicación terrestre que atravesaba el río Millars a la altura de la actual ermita de Santa Quiteria en Almassora pero, además, también en el hecho de disponer de un paraje cualificado para la creación de un pequeño puerto marítimo. Los importantes viales de comunicación que conectaban las áreas poblacionales del norte y del sur confluían en esta comarca junto a una serie de pasillos naturales que unían la costa con el interior mediante sendas. A todo esto hay que sumar que esta zona poseía una costa con abundantes marjales y/o áreas pantanosas, hecho que obligaba a establecer la elección de cada uno de los asentamientos en aquellos espacios cuyas condiciones fuesen las más idóneas.

Falta añadir la importancia del río Millars en la organización del territorio, tanto como recurso fluvial como de frontera natural. Desde el Paleolítico Medio se ha constatado la presencia humana en las proximidades de su cauce. Además, ambos márgenes del Millars ofrecen a lo largo de su recorrido en su tramo final desde Onda hasta su desembocadura, un gran número de cavidades de diferentes tamaños y profundidades, algunas de las cuales fueron utilizadas como lugar de enterramiento desde el Neolítico hasta la edad del Bronce. A partir de este periodo cultural se han documentado arqueológicamente diversos enclaves fortificados, igualmente ubicados a ambos lados de su cauce, como el de *Vinarragell* en Burriana o la *Torrelló del Boverot* en Almassora. Esta forma de poblamiento también tuvo su continuidad durante el periodo ibérico.

En época romana se ocuparon una serie de enclaves en el actual término municipal de Burriana. Posteriormente, lo hicieron los musulmanes primero y los cristianos después, pero con algunas variaciones. Todos estos pobladores vislumbraron la idoneidad de la zona para el establecimiento de un asentamiento, debido a la riqueza del territorio (terreno fértil, recursos minerales, abundancia de caza y pesca, etc.) y a los factores estratégicos (el control del espacio, la dificultad de acceso, facilidad de comunicación, etc.).

La zona del término municipal de Burriana fue un espacio estratégico de primer orden para controlar el paso del Millars, ya que se encontraba cerca de donde el cruce del río era más factible y sencillo. Las crónicas hacen hincapié en que la conquista de Burriana fue la clave de la caída de casi toda la actual

provincia de Castellón. El rey Jaume I avanzó hasta Burriana en un movimiento atrevido, atacando en un punto de la retaguardia musulmana de forma inesperada, bloqueando el paso por el *Millars* al cortar la comunicación entre las tierras septentrionales y el resto del Reino de Valencia. Burriana tenía una gran importancia geoestratégica y acabó desempeñando un puesto clave en la conquista de Valencia, pues entre la zona de frontera y Valencia, a principios del siglo XIII, Sagunto era la única ciudad fortificada de relevancia, ya que Segorbe estaba aliada con el rey conquistador desde 1225.

Con el paso de los años la monarquía cristiana fue muy consciente de la importancia del nuevo territorio conquistado, y con el objetivo de mantenerlo, fue esencial incrementar el número de plazas fuertes por todo el área que comprendía la Plana de Burriana, y de ahí la efectiva fundación de diversas villas de nueva planta como Castellón (año 1252), Nules (1254) y Vila-real (1274).

Objetivos.

Actualmente, las investigaciones históricas y arqueológicas en torno a la configuración administrativa del territorio durante la época hispanomusulmana se centran en averiguar ciertos aspectos de esta sociedad como la definición de los espacios rurales y los espacios urbanos, el desarrollo y explotación de los recursos naturales, la cronología de ocupación y colonización del territorio; el uso y funcionalidad de cada uno de los espacios de las viviendas con la finalidad de precisar cuáles eran los destinados al trabajo y cuáles a la residencia, así como establecer la demarcación, gestión, administración y defensa del territorio (alquerías, *rafales*, castillos, etc.), entre otros aspectos.

Los trabajos de investigación recientes sobre la *madīna Buryena* y su relación con su territorio han sido relativamente escasos y no siempre exclusivos de este periodo.

El objetivo central del presente trabajo de investigación es dar a conocer los resultados de la excavación arqueológica del cementerio de Calatrava¹ efectuada recientemente e intentar contextualizarla dentro del hábitat rural disperso característico de esta sociedad andalusí. Sin embargo, para disponer de una mayor comprensión y conocimiento de la población que fue allí enterrada, es necesario e imprescindible abordar el estudio de la sociedad que allí vivió. Para realizar dicha tarea, efectuaremos en primer lugar una introducción a la organización territorial y explotación del paisaje de la antigua *madīna de Buryena*, eso sí, dentro de los límites actuales del término municipal de Burriana.

¹ La excavación arqueológica de la necrópolis de la Torre de Calatrava fue realizada por las arqueólogas Mónica Claramonte y Sandrine Delaporte. Posteriormente, se unió al equipo Carmen Coch, que realizó el estudio antropológico de los restos óseos sobre el terreno. Desde aquí queremos agradecer de manera pública y sincera su colaboración.

Con la llegada de los musulmanes, se produjo un importante cambio en el modelo de organización del territorio peninsular y, por ende, valenciano. Sin embargo, aún no disponemos de una información que establezca cuáles fueron los distintos modelos de implantación de estos nuevos pobladores árabes y bereberes en nuestro territorio. Desde finales del Imperio Romano, y a nivel general, los núcleos urbanos fueron disminuyendo progresivamente tanto en tamaño como en población. Carecemos de fuentes de información que precisen si durante los primeros decenios de ocupación árabe este proceso desurbanizador se mantuvo o, si por el contrario, se agravó aún más. Pero lo que si podemos afirmar es que la sociedad de estos primeros siglos fue predominantemente rural. La alquería se convirtió en la unidad básica de poblamiento, formada por una agrupación de varias casas o unidades de habitación. Tenemos documentación que las más extensas y habitadas llegaron a estar compuestas por varias decenas de casas.

Las fuentes de información que disponemos para el presente estudio no son muy abundantes y los datos que nos aportan sobre este nuevo modelo organizativo son insuficientes. Las referencias a nuestra área de estudio que aparecen en los textos árabes de época medieval que han llegado hasta nosotros son muy reducidas.

Los documentos cristianos son ya más abundantes y nos ofrecen una visión contemporánea, aunque son inmediatamente posteriores a la conquista, y ocasionalmente, proporcionan datos de su organización territorial.

Por último, la arqueología, que también presenta numerosas limitaciones y carencias debido a la prácticamente inexistencia de excavaciones en el medio rural. Asimismo, todavía no disponemos de los resultados de algunas de ellas que aún a día de hoy permanecen inéditas.

Dicho todo esto, la primera parte de nuestro trabajo es una introducción general y sintética de la organización del territorio de la *madīna Buryena* así como de su aprovechamiento agrario y de las distintas unidades de población y/o explotación existentes, como son las alquerías y los *rahales* o rafaes.

No pretendemos realizar un estudio exhaustivo de los distintos apartados o aspectos que configuran el poblamiento rural disperso, debido a que, entre otras razones, la información de que disponemos es muy reducida, sino que intentaremos realizar un análisis general del paisaje del poblamiento rural en todos los aspectos que comprende, llegando hasta donde nos permitan los datos actuales.

En la segunda parte del trabajo, nos adentraremos de manera más profunda en el análisis y estudio del cementerio asociado a la alquería de Calatrava, empleando para ello la documentación proporcionada por la excavación arqueológica efectuada años atrás, la cual se encuentra aún inédita.

2. FUENTES PARA EL ESTUDIO.

Los textos árabes.

Tal y como hemos mencionado en el apartado anterior, las referencias escritas aportadas por los escritores árabes medievales bajo el topónimo *Buryena* y/o su territorio son relativamente reducidas. Además, algunas de las que nos han llegado son versiones romanceadas del siglo XIII del original árabe.

En general, las noticias contenidas en fuentes escritas árabes referidas a la *madīna* y su puerto desde el siglo X la describen como bonita, habitada y con tierras fértiles en las que abundaban árboles y viñas. Son informaciones muy poco detalladas, incluso repetitivas y repletas de tópicos. En su mayoría se trata de textos de tipo geográfico, con la indicación de distancias entre las poblaciones o con referencias sobre la fertilidad de la zona, la Plana. A pesar de todo, es imprescindible examinarlas y analizarlas con todo detalle con la finalidad de poder extraer los indicios que nos puedan suministrar.

Según Reinaud (citado por Melchor, 2004), esta zona geográfica de la Plana era conocida por los árabes como *al-Mustahat*. El gran geógrafo cordobés Ahmad ibn Muhammad al-Razi (887-955) menciona a mediados del siglo X, en su obra más conocida *Ajbār mulūk Al-Andalus* (*Noticias de los reyes de al-Ándalus*), la denominada por los cristianos como *Crónica del Moro Rasis*, que la planicie de Burriana disponía de un espacio bien poblado, con abundantes recursos, rodeada de diferentes tipos de árboles frutales y con una considerable cantidad de tierra de buena calidad y bien irrigada: “*Et ayuntasse el término de Morviedro con el de Borriana; Borriana es tierra muy abondada, et es toda regantía. Et ay muchas naturas de buenas fructas, et de buenas naturas*”. También cita más adelante que “*de Tortosa a Valencia ha ciento et cinquenta migeros, si fueren por el camino de Mastronia que es más luengo que el de los hijos de Darache*” (Gayangos, 1850: 11, 58).

Cerca de un siglo posterior a al-Razi, otro geógrafo, cartógrafo e historiador, al-Idrisi, nacido en Ceuta en el año 1100, realizó otra descripción de la península ibérica. Se trata del primer geógrafo árabe que describe la península en su totalidad, y la divide en torno a los montes de Toledo, fijando las distancias generales entre las ciudades más significativas de todo el territorio andalusí. Los textos recogidos a continuación proceden de la obra *Descripción de España de Xerif Aledris, conocido por el Nubiense*, traducción al castellano realizada por José Antonio Conde (1765-1820), imprimida en Madrid en 1799 y alojada en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, lugar de donde la hemos consultado. En esta obra se recogen dos referencias de Burriana. Una primera aparece al enumerar las regiones (*aqàlim*) de *al-Andalus*, tras la referencia a la *qora* de Tudmir, “*(...) Alinda con el clima Murbeter [Sagunto, Valencia], en él se sitúan los Veledes Valensia [Valencia], Murbeter [Sagunto], Buriena [Burriana] y muchos otros castillos. (...)*” (Conde, 1799).

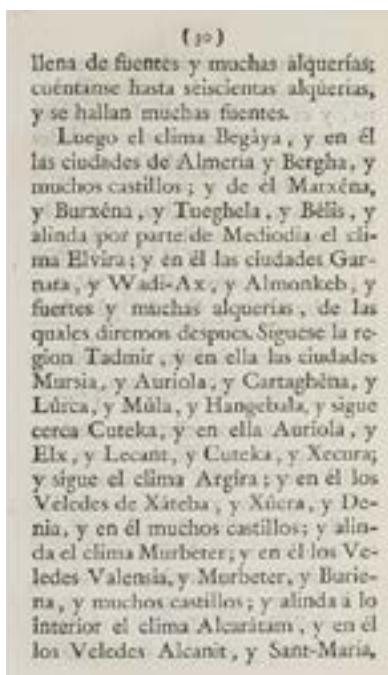


Figura 1: Traducción al castellano realizada por José Antonio Conde (1765-1820), imprimida en Madrid en 1799 de la obra Descripción de España de Xerif Aledris, conocido por el Nubiense.



Figura 2: Traducción al castellano realizada por José Antonio Conde (1765-1820), imprimida en Madrid en 1799 de la obra Descripción de España de Xerif Aledris, conocido por el Nubiense.

La segunda referencia a Burriana aparece en el apartado en el que al-Idrīsī hace un recorrido por las ciudades, destacando el emplazamiento, los recursos hídricos y las distancias entre ellas: “(...) Y de la caída del río hasta Rabeta Castaly al Occidente, sobre el mar, hay diez y seis millas. Desde allí a Hisn-Beniskela, seis millas, que es castillo fuerte a la orilla del mar. Desde Hisn-Beniskela hasta la cumbre Abixat la distancia es de siete millas y de allí a Medina Buriena al Occidente veinte y cinco millas. Desde Buriena a Murbeter, en la que hay alquerías, edificios, arboledas bien cuidadas y aguas bien repartidas, hay veinte millas. Todas estas aldeas, huertas y arboledas están cercanas al mar. (...)” (Conde, 1799).

También en su obra *Uns al-muhay wa-rawd al-furay* (Solaz de corazones y prados de contemplación), terminada el año 548 (1154), Al-Idrīsī menciona diversas veces a Burriana relacionándola tanto por tierra, con otras localidades próximas, como por mar, con otros embarcaderos o puertos lindantes: “(...) Las distancias de la cora de Buryana (Bur[ri]yana) [...] De Valencia (Balansīya) a la ciudad de Murviedro (madīna Burbātar) hay quince millas, de Murviedro a la ciudad e Burriana (madīna Buriyāna) hay 16 millas (...) (...) al embarcadero de Burriana (marsà Buryāna), y al castillo de Montornés (hins Muturnās), hay doce millas (...)” (Franco, 1998).

En la Biblioteca Nacional de París se conserva un manuscrito fechado entre los años 1250 y 1325 de la obra *Nuzhat al-muštāq fī ihtirāq al-āfāq* (نزهة المشتاق في اختراق الأفاق محمد بن محمد الإدريسي) de Muhammad ibn Muhammad al-Idrīsī. En él están incluidos numerosos mapas que conformaron en su día su Atlas original donde aparecen representadas las ciudades por rosetas con fondo amarillo-oro; los ríos, por gruesas líneas de color verde; las olas del mar, por finas líneas blancas que surcan el fondo azul; y las montañas vienen unas en rojo-marrón y otras en azul oscuro, mientras que el resto de la superficie terrestre queda en un tenue color entre rosa y marrón (Piqueras, 2009). En la hoja dedicada a *Sharq al-Andalus* aparecen cinco poblaciones ubicadas entre los ríos Ebro y el Júcar: Kastali (La Ràpita), Baniskula (Peñíscola), Boriāna (Burriana), Al-Bont y Balensia (Valencia) .

La última referencia árabe a Burriana de la que tenemos constancia se debe al geógrafo e historiador Muhammad bin Abd al-Munim al-Himyari, que realizó una recopilación de contenido geográfico e histórico del Magreb y de la península ibérica en su obra *Kitab al-Rawd al-Mitar fi-jabar al-aqtar*, *El libro del jardín perfumado sobre las noticias de los países*. Esta obra fue elaborada en el siglo XV y, en ella, su autor se limitó a recoger noticias de geógrafos anteriores. Las fuentes andalusíes en las que se basó para la descripción que realizó de *Sharq al-Andalus* procederían seguramente de los trabajos de al-Bakri pero fundamentalmente de al-Idrīsī. En ella, donde observamos claramente cuál es su fuente de datos árabe, menciona que “(...) desde Murviedro hasta las primeras alquerías de Burriana (awwal qura Buriyyana) hay 19 millas y media (...)” (Franco, 1998).

Aunque las fuentes escritas árabes de época medieval que referencian el topónimo *Buryana* son principalmente de tipo geográfico y muy escasas, nos aportan cierta información que ahora vamos a tratar de desarrollar brevemente.

En primer lugar, queremos señalar la importancia de que estas fuentes califiquen a Burriana como *madīna*, ya que delata de manera significativa las funciones que cumplía este pequeño centro poblacional. Siguiendo la obra de al-Razi, la *madīna Buryena* sería a inicios de la época califal, es decir, en la primera mitad del siglo X, una capital de distrito, confirmando de este modo su pertenencia administrativa a Tortosa y no a Valencia.

Igualmente, del texto del geógrafo cordobés al-Razi, se desprende la fertilidad de la planicie de dicha *madīna*, que disponía de abundantes recursos y cuyas áreas de cultivo irrigadas estaban a pleno rendimiento, fundamentales en la economía agrícola de *al-Andalus*. Gracias a este conocido texto se puede prácticamente confirmar que en el término de Burriana ya estaban bien implantadas, al menos desde mediados del siglo X, las nuevas técnicas de regadío llegadas a la península ibérica procedentes de Oriente.

Al-Idrisi calificó a Burriana como *madīna*, precisando que la distancia entre ésta y Sagunto (Morvedre) son de 20 millas y que la organización del territorio en el norte de Valencia está formada por diferentes y prósperos centros agrícolas con árboles frutales, cultivos, aguas corrientes y todas sus explotaciones y vergeles.



Figura 3. Mapa del territorio de Sharq al-Andalus de Muhammad ibn Muhammad al-Idrisi, extraído de su obra *Nuzhat al-muštāq fi ihtirāq al-āfāq* con indicación de Burriana. Fuente: Bibliothèque Nationale de France, Département des manuscrits. Arabe 2221. Folio 185r.

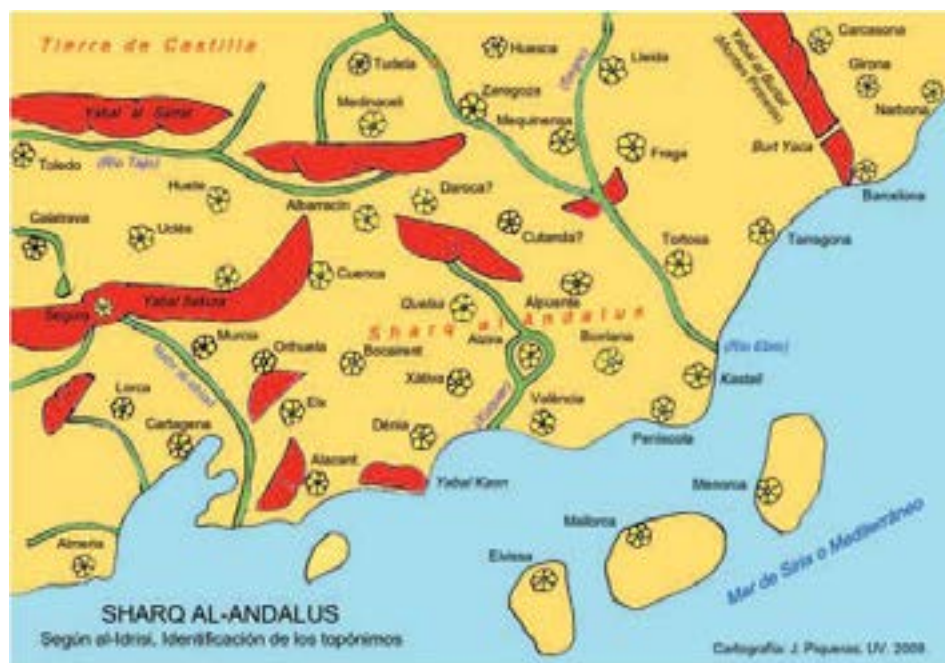


Figura 4. Identificación de los topónimos de Sharq al-Andalus según Piqueras (2009) a partir de cuatro copias manuscritas del Nuzhat de al-Idrisi.

Una información de características similares la encontramos en los textos de al-Himyari que dedica a esta zona. En su obra nos informa que el paisaje rural del territorio que configura el campo de *Morvedre* está formado por numerosos olivares, viñas y todo tipo de árboles frutales. Al igual que al-Idrisi, nos informa que la distancia entre *Morvedre* y las primeras alquerías de territorio de Burriana es de 19.5 millas.

La documentación cristiana.

A partir de las indicaciones proporcionadas por las fuentes cristianas relativas a la intervención castellana en Valencia durante la época del Cid, podemos deducir que, al menos, desde el siglo XI hasta la conquista cristiana de Burriana, parece desempeñar un papel militar de cierta importancia. A finales del siglo XI, el Cid Campeador, con un ejército formado por alrededor 7000 hombres, inicia sus correrías y pillajes por el este peninsular. Tal y como aparece en el poema medieval *Cantar de Mio Cid*, Burriana y su territorio fue conquistada por las tropas de Rodrigo Díaz de Vivar "(...) Myo Cid gañó a Xerica e a Onda e Almenar, / tierras de Borriana todas conquistas las ha. (...)" (vv. 1092-3). Como acabamos de observar, la *madīna Buryena* ya gozaba en esta época de cierta entidad. La importancia del presente texto radica en mostrarnos que el topónimo Burriana, acompañado del sustantivo *tierras de* en alusión a su espacio territorial, nos anuncia que se trataba de la localidad más importante de la zona, como

especie de cabeza de distrito. Después del fallecimiento del Cid, Burriana volvió a quedar nuevamente bajo la dominación musulmana hasta que fue conquistada por el rey Jaume I.

Las referencias a Burriana, tan escasas en los textos musulmanes medievales anteriormente comentados, completarán y complementarán nuestro conocimiento de la denominada Plana de Burriana, gracias a la documentación cristiana de la conquista. *El Llibre del Repartiment* reúne los documentos de la administración real con las donaciones que el monarca fue haciendo a medida que conquistaba las tierras o como promesa para cuando llegara el momento de su donación efectiva. Se trata de la principal fuente de información que se conoce para estudiar la repoblación de las tierras valencianas tras su conquista por el rey Jaume I. Es de vital importancia para conocer la expropiación de las tierras musulmanas efectuada tras la conquista, las delimitaciones de términos así como los nuevos propietarios. Estos nuevos textos proporcionan valiosas informaciones, entre otros aspectos, sobre el hábitat rural disperso.

Sobre el término de Burriana destaca entre toda esta documentación histórica el denominado *Repartiment de Burriana y Villarreal*, bajo cuyo título el padre Ramón de María compiló una gran cantidad de documentos de los siglos XIII y XIV, procedentes de diferentes archivos, sobre el reparto de bienes del territorio conquistado en Burriana y Vila-real así como otros textos referidos a ambas poblaciones. En ellos aparecen mencionadas y nombradas por primera vez ciertas alquerías y otros núcleos de población musulmanes.

Entre los documentos que se recogen en la obra *Repartiment de Burriana y Villarreal*, aparecen diversas donaciones reales fechadas años antes de la caída de la ciudad, tal y como se desprende de la carta de donación hecha por el rey Jaume I a los hermanos Leonardo y Juan de Ager, el 3 de noviembre de 1219, a quienes les concedía la alquería denominada de Carabona y todos sus dominios. Esta donación no se hizo efectiva, pues en el asedio de Burriana, el 5 de junio de 1233, el rey concedió a la Orden Militar de San Jorge de Alfama la alquería de Carabona, cuyo límite norte se encontraba en un caserío o alquería que estaba emplazada junto al camino de Burriana a Valencia: "(...) *ab oriente usque ad Daymuz, quod est in via qua itur de Borriana ad Valenciam (...)*" (María, 1935: 8).

Otra donación real realizada antes de la caída de la ciudad es la fechada el día 17 de junio de 1233, por la que el rey Jaume I donó al maestre del Temple fray Ramón Pastor las alquerías de *Benamamen* y *Matella*. Así: "(...) *donamos, ... a la santa casa del Temple y freires del mismo, tanto presentes como futuros, la alquería llamada Benahamer y la alquería llamada Matella, en el término de Burriana de modo que, «incontinenti», las predichas alquerías os las donamos, entregamos, y os ponemos e introducimos en posesión de las mismas por la presente carta (...)*" (María, 1935: 13).

Otros documentos recogidos en el *Repartiment de Burriana y Villarreal* nos revelan, además, la presencia de las acequias para los cultivos de regadío, así como la red de caminos existentes, como el que afecta a la donación de "(...) *la tierra, yerma y cultivada, que fue también del dicho sarraceno*

Abdezalem (...) el 28 de Junio de 1233 (María, 1935: 14), que posteriormente repite en la donación del día 9 de noviembre de 1233 con los detalles de sus lindes: "(...) *os donamos también el honor y heredad del dicho moro Abdeçalem tal como linda: por una parte, con la acequia que pasa junto al honor de Avinceap Abenajap, con el camino de Onda, con la acequia, hasta llegar a Matridina tequeria (o tegeria) y hasta la meta puesta en la parte alta, cerca sassum (monte, pedregal, rocas) y por la segunda parte, con el camino de Valencia; por la tercera parte, con la heredad que fue de Aceydi, así subiendo hasta llegar al campo que fue de Aly Abnazmeth, antiguo justicia de Burriana; y por la cuarta parte, in sassum... (con el monte, pedregal o sitio peñascoso) (...)*" (María, 1935: 26). Vemos, pues, que uno de los límites está establecido en el *camí de València* y *camí d'Onda*, con lo cual *Benahamer* y *Matella*, cuando fueron donadas, se encontrarían cerca de las propiedades de Adzalem, en la zona noroeste del término de Burriana.

En resumen, gracias a toda la documentación real de conquista, dispersa por distintos archivos y parte de ella compilada por el padre Ramón de María en su obra *Repartiment de Burriana y Vila-real*, además de por otros investigadores, contamos con una información contemporánea de primer orden sobre la ocupación del territorio y de sus antiguos habitantes.

La información arqueológica.

Otra gran fuente de información es la arqueología. La investigación arqueológica para el conocimiento de la Burriana medieval se inicia prácticamente a finales de los años sesenta. Al igual que en otras regiones peninsulares, hasta esa fecha los arqueólogos habían prácticamente desatendido los vestigios y la cultura material medieval frente a los hallazgos de otros periodos más antiguos. Desde entonces las excavaciones efectuadas en el marco de la arqueología medieval han sido más numerosas tanto a lo largo del término municipal como en el casco urbano. Desgraciadamente, los resultados obtenidos en varias excavaciones permanecen inéditos.

Hay que señalar pues, en el ámbito rural, excavaciones efectuadas en el asentamiento conocido como El Palau, que ha permitido conocer la evolución de un enclave rural desde la época romana hasta prácticamente la actualidad; o en el cementerio de Calatrava, ubicado en la carretera que va de la ciudad al grao. Entre las excavaciones urbanas queremos mencionar las intervenciones realizadas en el solar conocido erróneamente como la casa Viciano; en el entorno del ábside de la iglesia de El Salvador, o también en la nueva Casa Abadía de la iglesia de El Salvador.

Gracias a éstas y a otras intervenciones, la comprensión de la ciudad de Burriana medieval ha aumentado considerablemente, y nos permite tener una opinión mucho más formada. Igualmente, pese a su escasez, son muy interesantes e importantes los trabajos realizados dentro del término municipal.

La toponimia.

Debido a la escasez de documentación escrita de los primeros siglos de la invasión musulmana, la disciplina de la toponimia, unida a la de la arqueología, puede ayudarnos a entender y comprender mejor qué pudo ocurrir en esos primeros años.

Como sucede en otros territorios de nuestra comunidad autónoma, la toponimia existente en el territorio de la Plana de Castellón insinúa una formación bastante antigua y anterior a la arabización lingüística.

Si analizamos el territorio valenciano, es importante destacar que a partir de la conquista musulmana fue ocupado por numerosos grupos tribales tanto en las zonas del interior como en las planas costeras, siendo en su mayoría pobladores magrebíes que conservaron las denominaciones tradicionales de su carácter étnico.

Si bien es cierto que los datos antroponímicos no nos pueden ofrecer unas cronologías precisas, sí que consiguen, sin embargo, esclarecer qué topónimos poseen irrefutablemente raíces islámicas y cuáles no. Este hecho ya permite establecer unas iniciales diferencias lingüísticas y, posiblemente también, indicaciones cronológicas, aunque bastante imprecisas.

La red de castillos musulmanes y los lugares de hábitat, como es el caso de Uxó, Nules, Artana, Borriol, Montornés, Castellón, Oropesa, etc., pueden haber tomado el nombre de lugares o zonas rurales anteriores. Es bien conocido que el término de Nules derivaría de un topónimo latino preexistente aunque, como parece, el recinto medieval no estuvo ocupado en época romana.

Lo cierto es que alrededor de esos denominados territorios castrenses (*husûn*, plural de *hisn*), que poseen un eje vertebrador como recinto-refugio fortificado, es donde se organiza la primigenia geografía humana rural del territorio de la provincia de Castellón en época musulmana.

De cada uno de esos *husûn* dependía, como indica Guichard (1987f), un territorio bien definido donde se organizan diferentes *qûrâ* (singular *qarya*), que son pequeñas entidades denominadas alquerías. En el caso de estas alquerías, y al contrario de lo que ocurre en las zonas fortificadas de altura, la toponimia está muy arabizada.

En la toponimia de los lugares de hábitat del territorio que comprendía la *madīna Buryena* de la época de la conquista cristiana, observamos como el nombre de la *madīna* era, sin duda, preárabe; sin embargo, una alta proporción de las alquerías que dependían de la ciudad poseían nombre árabes.

La toponimia de época medieval refleja un predominio mayoritario de nombres de lugar de raíz islámica que son fácilmente identificables. En el caso concreto de las alquerías, hasta la fecha son quince las que se conocen en el término de Burriana con anterioridad al año de la conquista: *Benihamer*, *Biniamir*, *Benahamet*, *Avinagrina*, *Alberg* (*¿Al-fondaq?*), *Alcaramit*, *Alcaula*, *Binanufeil*,

Binalchateni, Alcosaiba, Benixoula, Coria, Secha, Vinarragell, Alcudia, Matella y Benixarina. Los topónimos que hacen referencia a los *rahales* son: *Alpich, Tammaret, Huaradajub, Algebeli y Hebraim Almuhatiz*.

Por el contrario, el origen de *Seca, Matella y Carabona* son más inciertos, y únicamente la alquería de *Llombai* tiene probablemente un origen preárabe.

Al igual que sucede en el resto de las planicies del territorio valenciano, los términos de la mayoría de las alquerías poseen nombres gentilicios. Esto se observa en aquellas del tipo *Banî*, que significa “el grupo de los descendientes” más un antropónimo. Por tanto, *Benihamet* sería el poblado de los *Banû Ahmad*.

También es cierto que, según se cree, existían lugares de hábitat que no quedaron reflejados en la documentación del siglo XIII, de lo que se deduce que llegarían a desaparecer con la colonización cristiana. Es cierto que la conservación lingüística de las estructuras de época musulmana es menor en el territorio de Burriana debido a la menor conservación de población musulmana tras el cambio étnico.

Esto también se observa en la menor asociación entre la toponimia gentilicia y los canales de irrigación en el caso del término de Burriana, en contra de otros como el de Gandía. Aunque no ha desaparecido totalmente, como observamos en las acequias de *Benixoula y Vinarralls*, por ejemplo.

Algunos topónimos de antiguas parcelas históricas han llegado a nuestros días a pesar de que dichas parcelas ya no existen físicamente. Esto es posible gracias a que algunos topónimos, como es el caso de *Matella*, perduran en su acequia de riego y en el molino ubicado en ella; la antaño partida de *Llombai* mantiene su topónimo hoy en día en el vial y en su acequia.

3. EL TERRITORIO DE LA MADÍNA BURYENA.

La organización del territorio.

Desde finales de la época romana, se originó por toda la península una importante ruptura del poblamiento, produciéndose un fuerte proceso de ruralización que se mantendrá prácticamente hasta la conquista cristiana. Dentro de los límites del territorio de lo que se ha denominado Plana de Burriana, tenemos constancia arqueológica de diversas villas de cronología romana ubicadas en las proximidades de los cauces fluviales, y no lejos de las vías de comunicación, que basaron su economía en la explotación agraria y ganadera. De estas propiedades apenas quedan restos arquitectónicos o materiales, y mucho menos, algún vestigio de la alteración del paisaje rural.

La llegada e instalación de nuevos pobladores campesinos norteafricanos a partir de un momento indeterminado después de la invasión musulmana, muy posiblemente a finales del VIII, pero que ya estarían bien implantados en el siglo IX, transformaron un paisaje, parte del cual ha permanecido hasta nuestros días.

La sociedad que habitó estas tierras a partir de los siglos VIII o IX fue esencialmente rural. Modificó la morfología espacial de la planicie gracias a la planificación y construcción de un mecanismo de riego que les permitió abastecer de agua tanto sus residencias como sus parcelas. La distribución de estas aguas procedentes del *Millars* se realizó mediante la construcción de dos sistemas hidráulicos totalmente separados y no uno, como se había considerado tradicionalmente, con el objetivo de abastecer a las distintas entidades de población que integraban el territorio. Por un lado, encontramos el de la *séquia de Seca*, posteriormente denominada *séquia Jussana*; y por el otro, el de la *séquia Major* o *séquia Sobirana*. Aunque es difícil otorgarles una cronología concreta, es prudente y razonable pensar que los dos sistemas fueron construidos de manera simultánea en época islámica. Efectivamente, en la morfología de la red de canales de riego de ambos sistemas hidráulicos se percibe una clara planificación de ocupar ambas partes del río *Anna* o *Sec*, áreas donde se ubican las diferentes alquerías que poblaban esta zona. El funcionamiento de este sistema es el siguiente: la acequia *Jussana* riega la mitad septentrional del territorio ubicado entre ambos ríos, el *Millars* y el *Sec*, zona en la que se encuentran alquerías como las de *Seca*, *Vinarragell* y *Matella*. La acequia *Sobirana* acarrea el agua a zonas más elevadas que riegan a partir del río *Sec*, lugar donde se asientan alquerías como las de *Llombai* o *Carabona* (Guinot, Selma, 2002).

Algunas de estas nuevas construcciones se edificaron en el antiguo solar donde estuvo construida una antigua villa romana, como es el caso de la alquería de *Beniham* o *El Palau*, y, lo que en principio fueron unas pocas casas, poco a poco fueron incrementándose hasta la conquista cristiana en el siglo XIII. Reutilizaron las antiguas redes viarias de época romana, o incluso indígena, y las modificaron y/o ampliaron para comunicarse entre los distintos núcleos de población.

La información documental de que disponemos sobre el poblamiento rural disperso andalusí en Burriana es escasamente significativa y menos aún reveladora de la jerarquización administrativa de su territorio. Los textos cristianos tras la conquista nombran una serie de enclaves rurales diseminados por su término como son las alquerías y los rahales o rafaes, algunos de los cuales aún no los hemos podido localizar. Tradicionalmente se ha considerado como alquería cualquier tipo de yacimiento andalusí localizado en el ámbito rural, sin profundizar suficientemente sobre a qué posible tipo de entidad de población estábamos haciendo referencia. A la luz de los escasos restos tanto cerámicos como arquitectónicos de las entidades que se conservan de esta etapa, la arqueología por sí sola no ha podido distinguirlos todavía directamente. Además, desconocemos si existía dentro de su término otro tipo de entes jurídicos que sí se desarrollaban en otros ámbitos andalusí y estaban dedicados a la explotación del campo, pero de los que no conservamos referencia escrita alguna.

Las fuentes de información de que disponemos, tanto documentales como arqueológicas, para poder reconstruir de una manera inequívoca cual fue la organización territorial del hábitat rural de la Plana de Burriana, son insuficientes. A pesar de eso, sí que estamos capacitados para poder confirmar su importancia como enclave geoestratégico, controlando las vías de comunicación que unían los enclaves de Lleida, Tortosa y Valencia. Las referencias a Burriana como *madīna* en algunas de estas fuentes, demuestran que constituía el centro administrativo, y seguramente militar, ubicado más al norte del Reino de Valencia.

Carecemos de fuentes árabes que recojan la extensión del territorio que dependía directamente de la *madīna Buryena*, pero debió ser espaciosa a tenor de la información recogida en los documentos del *Repartiment de Burriana y Villarreal*. Además de los textos árabes, la documentación cristiana y los resultados proporcionados por las excavaciones y prospecciones arqueológicas realizadas en el actual término de Burriana desde las últimas décadas del siglo pasado, han contribuido a ayudarnos a comprender ligeramente mejor estos momentos de prácticamente total opacidad y, al mismo tiempo, han permitido establecer las bases de lo que pudo ser el modelo de poblamiento en época islámica. Sin embargo, y debido a esta carencia de datos, el modelo de población y la ordenación del territorio en época andalusí se continúa analizando y explicando únicamente mediante hipótesis y teorías, ya que carecemos de suficientes datos que lo puedan corroborar.

Desde la invasión musulmana hasta el siglo XIII, la actual zona valenciana, aproximadamente, fue conocida como *Sharq al-Andalus*. Durante este dilatado espacio temporal de dominio musulmán, se sucedieron distintas situaciones políticas que afectaron de diferentes maneras el presente territorio. La organización territorial de época omeya y califal se descompuso con la aparición y fragmentación del territorio en distintos reinos taifas en el XI. Con la invasión de los almorávides primero y los almohades después, en la segunda mitad del siglo XII, se implantó una nueva división administrativa que poco o nada tuvo que ver con la anterior.

Los musulmanes instauraron una nueva ordenación del territorio mediante la ocupación de las nuevas tierras, gracias al establecimiento, junto a la posible población indígena, de grupos humanos venidos de Oriente y del Magreb. En las estribaciones montañosas que rodea toda la plana sí que se ha registrado un incipiente poblamiento en altura, como es el caso del Monte Mollet en Vilafamés (Bazzana, Guichard, 1977), Torre del Mal Paso en Castellnovo, el Castellar de Xilxes (Guichard, 1990), etc., cuya cronología de ocupación es aún difícil de establecer, pero creemos que no tiene que ser anterior a los siglos IX-X. Sin embargo, son prácticamente inexistentes los vestigios arqueológicos de esta época correspondientes a un poblamiento rural documentado en la Plana de Burriana. Será a partir del siglo X o principios del XI, cuando los datos sobre los asentamientos hispanomusulmanes de la región serán más precisos, y por ende, los del territorio de Burriana.

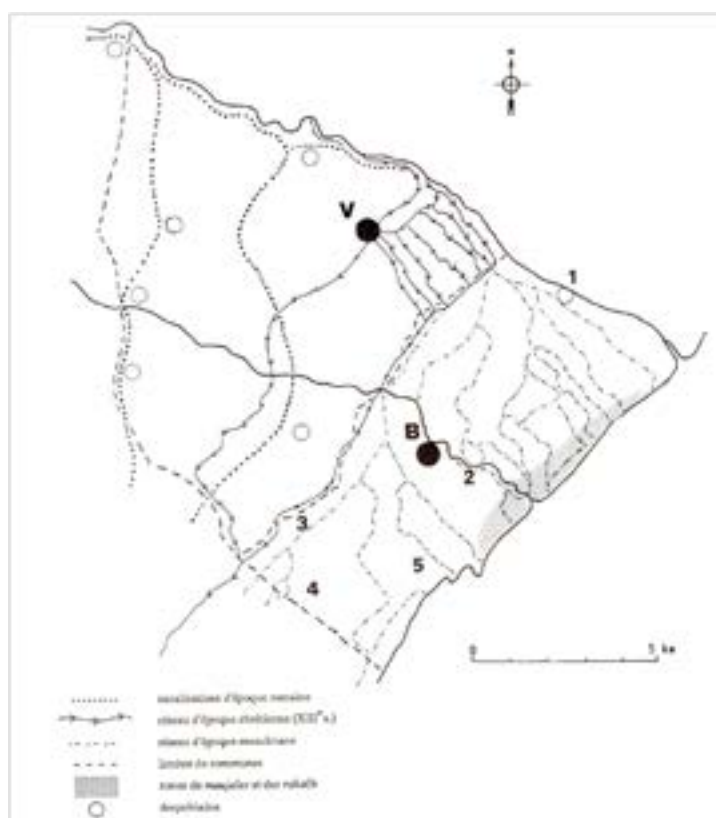


Figura 5. Antiguo territorio de la Burriana (B) con indicación de la nueva población de Vila-real (V) y de algunas de las alquerías dispersas por su término: 1. Vinarragell; 2. Matella; 3. Carabona; 4. Benichoula; 5. Alcaramit. Fuente: Guichard, 1987.

Posiblemente, el actual término municipal de Burriana dispondría de pequeños y diseminados núcleos de poblamiento rural bien formados a partir del siglo X, según las referencias de al-Razi, o

incluso ligeramente antes, a los que posteriormente se añadieron otros nuevos asentamientos. A partir de estos momentos, de la denominada época clásica andalusí, es decir, siglos XI-XII, la nueva ordenación del territorio de la Plana será más perceptible tanto textual como arqueológicamente. La nueva organización social del territorio se vertebrará en la alquería, unidad básica y fundamental del nuevo poblamiento rural, ubicada generalmente en los alrededores de los cursos de los ríos. Cada alquería estaba formada por una agrupación de casas, que podía estar compuesta por entre tres o cuatro unidades domésticas las que menos, o incluso contar con una población importante que podía sobrepasar el millar de habitantes (López Elum, 1994). La alquería se concibe como la propiedad colectiva o unidad de poblamiento más pequeña de la demarcación territorial, formada por unas decenas de casas que explotaban el territorio, sin ninguna dependencia social o económica de un señor eminente, sino formada por un grupo parental, que sería bereber (Guichard, 1987). El modelo administrativo y territorial estaría basado en la conjunción entre el *hisn* o zona castral y la alquería (Bazzana, Cressier y Guichard, 1988), los únicos elementos poblacionales manifestados hasta la fundación de la *madīna*. No obstante, habría que analizar y precisar cómo se relacionaban entre sí y con otros centros jerárquicos más importantes asociados al poder administrativo y político, cuestiones que aún están por resolver. El binomio *hisn*/alquería que configuraba el territorio fue posteriormente aglutinado bajo una entidad de mayor alcance: el distrito administrativo o *iqlim*, como parece ser, es el caso de Burriana desde el siglo X (Guichard, 1987f). A partir de ahora con la creación de la *madīna* y hasta la conquista cristiana, sus órganos de gobierno son los que precisarán las distintas unidades político-administrativas en que se organizaría su espacio rural. Dentro de cada distrito encontramos a diferentes cargos como administrativos, militares y otros funcionarios públicos, que tenían el cometido, entre otros, de recaudar los tributos e impuestos estatales.

Las escasas alquerías que han llegado hasta nuestros días presentan una planta ligeramente rectangular, articuladas muchas de ellas alrededor de un patio central descubierto por el que se accedía al resto de las dependencias. Las alquerías estaban dotadas de terrenos para la explotación agrícola, tanto para los cultivos de regadío como para los de secano (viña, cereales, etc.). Esta producción se complementaría con otras actividades como la ganadería, el hilado de fibras como el lino, etc. Numerosos investigadores son de que la opinión que la sociedad rural que habitaba las alquerías era de tipo clánico o tribal, ya que estarían constituidas por familias fuertemente vinculadas por razones de parentesco. Sin embargo, López Elum, en su estudio sobre la alquería de Bofilla en Bétera, Valencia, demostró que, además del posible modelo precedente, había documentado alquerías compuestas por una población importante que podía superar el millar de habitantes, como las de *Montcada*, *Museros* o *Quart*, y que muchos de estos enclaves disfrutaban de un carácter urbano o semiurbano (López Elum, 1994). No obstante, en algunas áreas peninsulares donde se ha podido reconstruir parcialmente la estructura de la propiedad gracias a la documentación, se ha puesto de relieve que el espacio cultivado podía estar organizado de una forma gentilicia. Así se ha reconocido que en alguna de estas alquerías denominadas bajo topónimos gentilicios, y algunos de los barrios que las conformaban, separadas por pequeños

accidentes geográficos o topográficos, parecen haber correspondido, en el momento de su fundación, a diferentes grupos familiares (Trillo, 2006).

Con el tiempo, varias de estas alquerías se podían agrupar en torno a un recinto fortificado ubicado estratégicamente para obtener el control sobre las vías de comunicación. Estos centros o recintos castrales, los *husūn*, fueron posiblemente construidos, o reutilizados, por estas comunidades rurales, y destinados además, como un lugar para defensa y/o refugio temporal de la población rural, como centro para la distribución de géneros en determinados momentos o incluso para recaudar impuestos. Con la desaparición del califato y el surgimiento de los reinos de taifas, el nuevo marco político y geográfico intentó asegurar el control de su jurisdicción ante posibles agresiones colindantes tanto por la parte de gobernantes cristianos como de otras taifas musulmanas, lo que se tradujo en una nueva reestructuración del territorio (López Elum, 1994). A partir de la fundación de la *madīna Buryena*, erigida posiblemente a lo largo del siglo X, y consolidada como distrito administrativo, se produjo una reordenación del territorio de la Plana con la *madīna* como centro vertebrador del mismo.

En líneas generales, la organización del territorio de las ciudades andalusíes comprende tres áreas de influencia considerando tres tipos de motivos distintos: económicos, políticos y administrativos. El primero está compuesto por todas las propiedades periurbanas, poblado de reales y almunias, dependientes de la jurisdicción del *qadi*; el segundo correspondería a las zonas de regadío o de secano que envolvían a la ciudad y la abastecían; y, finalmente, el tercero correspondería al territorio sobre el que se extiende la autoridad fiscal, política y militar del gobernador de la *madīna* en cuestión cuando ésta se trata de una capital, y en la que se puede incluir los distintos *husūn* como parece ser que fue el caso de la de *Buryana*.

Partiendo de la documentación árabe medieval que referencia el topónimo Burriana, como la del geógrafo Al-Razi, en el que es cierto que parece que más bien menciona la llanura saguntina que a su Plana, y también cristiana, como el *Cantar del Mío Cid*, el investigador Guichard (1987f) dedujo que en el siglo X, Burriana sería ya una especie de distrito administrativo organizado alrededor de un ente bajo la misma denominación. El hecho de que no aparezca en la enumeración de *iqlim* dependiente de Valencia que realiza al-Idrisi, podría explicarse por el hecho de que Burriana dependiera, a finales del siglo XI del emir de Tortosa, y no del de Valencia. Igualmente opina Guichard que, hasta la conquista, la plaza de Burriana pudo ejercer un significativo papel militar en la época del Cid Campeador, cuando hizo de ella el punto de partida y retorno de sus operaciones militares contra el emir de Tortosa y el conde de Barcelona. Además, también se tiene constancia en esta misma época, a partir de una referencia que indica su existencia, de un *ámal* o circunscripción administrativa y fiscal dependiente de Burriana. Estos argumentos los refuerza mediante la prueba de un pergamino barcelonés de mediados del XII que menciona la figura de un *alcaide* en Burriana, *qaid* o comandante militar, quien dirige tropas musulmanas a favor del soberano catalano-aragonés (Guichard, 1987f).

En contraposición a Guichard, Barceló (1995) considera que la importancia de Burriana estaba relacionada con el abastecimiento de las poblaciones del interior y que posiblemente adquirió cierta categoría al desempeñar funciones de puerto marítimo de Onda facilitando, de este modo, las exportaciones de dicha localidad. Para esta investigadora, Burriana probablemente no llegó siquiera a constituir un distrito o comarca (*iqlim*), pues, de las diez comarcas agrícolas de las que se tiene constancia, ninguna es la de *Buryena*. El puerto aparece citado en un documento del 10 de noviembre de 1233, en la donación que hace Jaume I de una alquería localizada en el término de Burriana en dirección al puerto de mar: "(...) *est ad portum maris Burriane (...)*" (María, 1935: 28).

A principios del siglo XXI tuvo lugar una importante excavación arqueológica en el yacimiento de El Palau, identificado como la alquería de *Beniham*. Se trata de un asentamiento rural de unos 2000 m² con potentes niveles estratigráficos fechados entre los siglos IX y X d.C. Asociada al asentamiento, se localizó en sus proximidades una necrópolis fechada entre inicios del siglo IX y principios del siguiente. La alquería de *Beniham*, que parece ser acabó poseyendo unas importantes dimensiones, tiene su origen en su valiosa posición geoestratégica de control sobre la vía Augusta, punto clave de la ruta terrestre que unía importantes ciudades musulmanas, como Lleida y Tortosa, con Valencia. Según sus excavadores, los pobladores de dicha alquería podrían ser el origen de los habitantes que posteriormente fundarían la *madīna Buryena* (Melchor 2011), ya que debido posiblemente al aumento del régimen fluvial del río Seco, sus habitantes estuvieron obligados a marcharse de forma parcial, y establecer su traslado a la actual ubicación de la ciudad de Burriana. En cambio, el enclave de *Beniham*, y debido al riesgo de las posibles crecidas fluviales, se convertiría en una alquería de menor entidad. El momento del traslado de la ubicación principal desde la alquería de *Beniham* a la nueva *madīna Buryena* se produjo posiblemente con las primeras invasiones norteafricanas y cristianas del siglo XI, motivado quizá por unas mejores condiciones estratégicas y defensivas para establecer una zona amurallada (Melchor 2011).

A partir del siglo XI comienza un dilatado periodo de inestabilidad por estos dominios con las invasiones almorávides primero y las correrías del Cid Campeador, después. Los diversos restos localizados del paramento de la originaria muralla musulmana revelan que su propia técnica constructiva sugiere una influencia norteafricana. Al adquirir Burriana su carácter fronterizo, se fortifica la ciudad, y al encerrarse la población en un espacio limitado es cuando se acentúa su carácter urbano, que estará plenamente configurado en el siglo XII, de tal forma que ya se aprecia una cierta saturación en el espacio intramuros (Melchor, 2011).

Investigadores como Guichard y Domenech (2000) han insistido en la posibilidad de la existencia de una incipiente fase de ocupación anterior al siglo X en el actual casco urbano de Burriana, que, a tenor de los restos muebles estudiados, correspondería a un "(...) *foco local de precoz animación urbana o preurbana de época emiral (...)*".

A partir del siglo XII, con el aumento de la presión militar de la corona catalano-aragonesa, y quizá también con los propios enfrentamientos civiles que devastaban el Reino de Valencia, se procedió a reforzar las defensas del reino, del que podría ser un ejemplo la construcción de torres en algunas de las alquerías dispersas por el término, como muy bien pudieron ser las de Calatrava o la Regenta (Melchor, 2011).

El papel fronterizo que asumió Burriana los dos últimos siglos de control musulmán, es decir, durante los siglos XI y XII, continuó prácticamente todo el siguiente, ya bajo el dominio cristiano. Este papel se observa de una manera más acentuada durante el proceso de conquista de todo el Reino de Valencia, donde Burriana se caracterizó por permanecer como un fuerte baluarte esencial de Jaime I desde su toma en 1233 hasta el control efectivo de la ciudad de *Murbiter*, Sagunto, entre los años 1236-37, asegurándose finalmente toda la zona entre la recién conquistada capital y el norte del reino.

La conquista cristiana de la *madīna Buryena* en el año 1233 provoca en la Plana de Burriana una modificación en el modelo organizativo del territorio. Con la finalidad de mantener controlada toda la jurisdicción libre de posibles amenazas externas, será necesario e imprescindible emprender diversas obras de gran envergadura, como remodelar la red de vías de comunicación y disponer de una verdadera trama urbana. Efectivamente, a partir de la conquista, se produce una modificación en las estructuras del poblamiento al sustituir el modelo diseminado andalusí por una población concentrada dentro de un recinto amurallado, respondiendo, de este modo, a un nuevo modelo espacial de tipo feudal más urbano. Muchas de las alquerías quedarán prácticamente deshabitadas o con una población muy reducida. Los recintos en altura, como son los castillos, serán paulatinamente suplantados como ejes vertebradores del territorio, promoviendo la vuelta a las ciudades, muchas de las cuales se amurallaron a partir de entonces. Este hecho se puede corroborar con la creación de asentamientos de nueva planta entre los siglos XIII y XIV como los de Vila-real, Nules, Mascarell, Moncofa, Xilxes.

La explotación agraria. El espacio irrigado.

Si bien la arqueología ha confirmado y constatado la ocupación del territorio de la plana de Burriana en época romana y anterior gracias a la presencia de diversas villas o asentamientos diseminadas a lo largo de su término, no fue hasta el establecimiento de diversos grupos tribales musulmanes cuando se construyó, muy probablemente, el primer sistema hidráulico y edificaron las primeras alquerías.

Hasta hace escasas décadas, los estudiosos de los sistemas de riego de nuestras tierras habían incidido principalmente en las teorías sobre su posible origen, convirtiéndose en el caballo de batalla de casi la totalidad de la historiografía hidráulica. Por una parte se encontraban los partidarios de la teoría de que la implantación del sistema de regadío al País Valenciano tenía un origen romano y, por la otra, los que defendían la tesis de un origen islámico. Esta controvertida discusión se convirtió en una obstinada fijación por una parte de la investigación, llegando incluso a nuestros días. Mucha tinta se ha

vertido sobre este asunto. La búsqueda por asignar al regadío valenciano un probable origen musulmán, romano o incluso ibero, ha paralizado, en palabras de Barceló, " (...) *la investigación arqueológica sobre la hidráulica andalusí (...)*" (Barceló, 1988).

Durante el periodo romano, las faraónicas obras hidráulicas tenían como principal y casi única función la de suministrar el agua a las ciudades y villas, cuya explotación agraria de secano se basaba fundamentalmente en la ya clásica tríada mediterránea: cereales, viñas y olivos.

La nueva comunidad musulmana produjo una gran transformación social y económica del paisaje mediante nuevas estrategias de producción basadas en una agricultura de regadío. A ellos se les debe la introducción de nuevos cultivos como el algarrobo, la banana, el naranjo, el melón, la berenjena, la alcachofa, la sandías, la caña de azúcar, el arroz, el algodón, etc., frutos muchos de ellos cosechados en verano y que requerían, y requieren, abundante riego para su óptimo cultivo. Por este motivo, fue imprescindible y necesaria la construcción de unos sistemas de irrigación capaces de suministrar el agua fundamental para nutrir todas sus siembras. Los principales cultivos de regadío serían el trigo y la cebada, para garantizar la harina y el pan de la población y la paja para los animales. Los campos estarían ocupados por estos cultivos desde su plantación en otoño hasta su siega a principios de verano. En época estival, se aprovecharían esas u otras parcelas para la siembra de verduras para el consumo humano o alfalfa, por ejemplo, para el ganado.

Desde entonces hasta la actualidad, el paisaje agrícola burrianense ha cambiado totalmente. Desde la conquista se ha ido modificándolo con la introducción de nuevos cultivos como la morera, el cáñamo, etc. Sin embargo, la más importante transformación del paisaje agrario, que desde el siglo XIX se ha producido prácticamente en toda la comarca de la Plana, ha sido la implantación del naranjo como monocultivo, que ha modificado completamente el que existió a lo largo de los siglos anteriores. Con todo, parte del paisaje agrario construido por la sociedad musulmana que habitó estas tierras ha permanecido prácticamente inalterable y aún se puede distinguir la principal red de acequias, diversas vías de comunicación o algún posible resto constructivo perteneciente a ese hábitat rural y disperso.

Para la época medieval, los escasos documentos escritos que nos han llegado tanto musulmanes como cristianos, nos proporcionan algunas noticias que pueden contribuir a conformar el paisaje agrario. Junto a estas referencias documentales, hay que sumar la pervivencia y explicación de ciertos topónimos árabes que han llegado hasta nosotros.

En plen siglo X, a inicios de la época califal, las fuentes árabes escritas medievales, y más concretamente en la obra de al-Razi, precisan que la *madīna Buryena* estaba provista de un rico espacio agrícola con muchos y buenos cultivos, árboles frutales, cuyas zonas irrigadas estaban a pleno rendimiento, fundamentales para la economía agrícola de *al-Andalus*. Sin embargo, no menciona quiénes fueron los creadores de dicho sistema, si fue obra de las comunidades rurales o si por el contrario, se construyeron por iniciativa de grupos dominantes tribales con intereses rurales.

A través de estas escasas referencias, podemos destacar la plena implantación y aprovechamiento intensivo del caudal fluvial del río Seco y del agua del *Millars* para la irrigación de toda la Plana. Efectivamente, el *Millars* ha sido el principal y prácticamente único conductor de agua capaz de abastecer a los pobladores de su curso bajo del volumen necesario. De cualquier modo, vemos a través de las referencias de los viajeros árabes que el agrosistema resultante de la irrigación en el siglo X ya es una realidad.

La creación de sistemas hidráulicos para la generación de asentamientos pone de manifiesto que las áreas de cultivo irrigadas son fundamentales en la economía agrícola andalusí. La *madīna* andalusí, nace, o bien a partir de un asentamiento fortificado tipo *hins*, o bien de un conjunto de alquerías. Pero indudablemente su surgimiento es producto de una conjunción de intereses entre el poder estatal, interesado en ordenar el territorio y controlarlo fiscalmente, y la sociedad rural campesina que se encuentra ordenada jerárquicamente bajo el mando de una familia capaz de ordenar y dirigir al grupo en beneficio propio (Malpica, 2012). En Burriana, antes de la creación de la *madīna*, ya tenemos constancia de la existencia de un poblamiento rural basado en las alquerías, como la de *Benihm* a partir del siglo IX, con una red de acequias para la distribución del agua de riego.

La gran transformación antrópica del terreno sufrida a lo largo de al menos doce siglos, desde la presencia musulmana hasta el día de hoy, no ha supuesto un obstáculo infranqueable para destacar que la historia socioeconómica de Burriana que ha condicionado su paisaje agrario se encuentra íntimamente ligada a su sistema agrícola y a su modelo poblacional de tipo rural. Gracias a la construcción de los sistemas hidráulicos mediante una red de acequias o canales, las comunidades campesinas musulmanas y posteriores se beneficiaron del agua del *Millars* para regar sus campos.

La colonización cristiana, y su consecuente reparto de territorio, se iniciaron después de la conquista y se efectuaron mediante la forzada expulsión y sustracción de propiedades a sus antiguos poseedores para redistribuirlas entre los nuevos colonos cristianos. La implantación del sistema feudal terminó con la organización del espacio agrario y el poblamiento rural andalusí, ya que sus antiguos pobladores se vieron despojados de la propiedad de la tierra, la base que los mantenía, sustituyendo este modelo de explotación por otro distinto. La conquista produjo una reestructuración parcelaria de las tierras usurpadas, intentando ajustar las nuevas propiedades a los principales ejes que vertebraban el paisaje como eran las acequias, los ríos o los caminos: "(...) y te donamos también aquel huerto que fue de *Vinach Azyza*, el cual afronta por una parte con el río Seco, y por otra, con el camino que va al mar (...)" (De María, 1935).

Entre la numerosa documentación compilada por Ramón de María aparecen repetidas diversas referencias sobre las acequias que regaban las tierras de cultivo de su territorio y las que atravesaban la *vila* con la finalidad de proveer de agua a la población. Desgraciadamente, en ninguno de los textos documentales reseñados aparece su denominación, sino que en la mayoría de los casos se presentan como simples referencias de lindes de las donaciones sin especificar nombre alguno, como en la donación

a Ximén Pérez de las cuatro jovadas de tierra pertenecientes a un tal Axubriti que se encontraban en el término de *Benifatenia*, lugar que, por cierto, hasta la fecha no ha sido localizado, y“(...) *que lindan con la cequia mayor; con tierra de Domingo Lope de Pomar; y por dos partes, con tierras de Sancho de Val y Fortún de Avero (...)*” (María, 1935).

En la segunda *Carta Pobla* de Burriana, documento fechado en 1235, se confirma la existencia de una red de acequias anterior a la conquista. El rey Jaume I confirmaba a los nuevos pobladores que habitaban en Burriana que su término municipal sería el mismo que poseía antes de la conquista, y además les concedía la propiedad de los viales públicos y de las acequias, tal y como estaban en tiempos de los árabes:“(...) *Item, os concedemos también que sean de vuestra propiedad los caminos públicos y las acequias, como lo fueron en el tiempo de los sarracenos, y queremos que las mejoréis continuamente cuanto os sea posible. (...)*” (María, 1935: 39).

A partir de toda esta documentación cristiana, se desprende que, una vez conquistado el término Burriana y en el momento de realizar el reparto de las parcelas de su territorio, contaba ya con una red de acequias capaz de distribuir el agua necesaria para abastecer tanto a la población como a los cultivos.

La conquista cristiana promovió una ampliación y modificación de la red de regadío existente. La herencia musulmana estaba constituida por un sistema de riego muy perfeccionado que comprendía una gran extensión de terreno. Pese a ello, en no pocos casos, los cristianos la tuvieron que adaptar a las nuevas exigencias de su poblamiento, ahora marcadamente estratégico. El regadío se integró y se estructuró dentro de un sistema de administración pública. Efectivamente, la red básica de acequias se mantuvo tal y como pidió el monarca, pero no así la gestión del agua.

Las alquerías.

En época anterior a la conquista cristiana, una parte de la población de la Plana de Burriana, sin poder determinar su cantidad, se encontraba dispersa dentro de su territorio, agrupada en alquerías o pequeños caseríos. Algunas de éstas, como en el caso de El Palau, se edificaron sobre los restos de asentamientos rurales de época romana, y otras, tras la concesión de la *carta pobla* de Vila-real el año 1274, quedaron divididas y englobadas en dos términos municipales distintos.

Gracias a la documentación cristiana medieval, conocemos que, tras la conquista de Burriana a manos del rey Jaume I, existía un importante poblamiento rural disperso por todo su territorio. Barceló (1977) señala la existencia de veintitrés alquerías en el actual término municipal de Burriana, diez en el de La Vall d'Uixó, al igual que en el de Castellón y Nules, y solamente cinco en Onda.

En el caso concreto del término municipal de Burriana, Viciano comentó que, tras la fundación de Vila-real con la consecuente segregación de su territorio, permanecerían en el de Burriana (...) *los lugares de Seca, Vinarragell, Carabona, Palau, Alcaramit, Benichola, Alcoçayba y Llombai (...)*” (Viciano,

1564). En los documentos reales recogidos por Ramón de María, aparecen numerosos topónimos que hacen referencia a otras alquerías que se conocen con anterioridad al año de la conquista cristiana como *Beniham* (*Benihamer, Biniamir, Benahamet*), *Avinagrina*, *Alberg*, *Alcaula*, *Binanufeil*, *Binalchateni*, *Benixoula*, *Coria*, *Secha* o *Seca*, *Alcudia*, *Matella*, *Benixarina*, *Redocta*, *Vinarralls*, entre otras, de las que de muchas de ellas apenas tenemos alguna información más.

Según el padre Ramón de María, autor de la recopilación de documentos reales publicados en 1935 en su obra *Repartiment de Burriana y Villarreal*, las alquerías de Burriana estaban situadas en medio de las tierras irrigadas, junto a las acequias que regaban las huertas con aguas provenientes del río Millars. En la parte norte estaban enclavadas las alquerías de *Benigarre* o *Vinarragell*, *Secha*, *Benihamet*, *Matella* y *Beniham*.

En la zona sur se localizarían las de *Llombay*, *Carabona* o *Alberg*, *Alcaramit*, *Alcaula*, *Binanufeil*, *Alcosayba*, *Benixoula* y *Coria*. De otras, tan sólo se conserva el topónimo, como las de *Benaquite*, *Avinagrina* y *Benixaurina*, ya que desconocemos totalmente su posible ubicación dentro del término municipal.

La ratificación arqueológica de todos estos asentamientos es a día de hoy misión prácticamente imposible, siendo extremadamente difícil el localizarlas. Las labores agrícolas, roturaciones, cambios de cultivos, etc., sufridas a lo largo de todo el término municipal han modificado y transformado el agrosistema que conocieron los habitantes de dichos enclaves. Además, son prácticamente inexistentes o desconocidos los restos arquitectónicos originales de las alquerías musulmanas. Las prospecciones realizadas a lo largo del término municipal han sido infructuosas en este aspecto, ya que tampoco han aportado cantidades relevantes de materiales, cerámica únicamente, de época andalusí en superficie que se puedan asociar a estas construcciones (Melchor, 2013).

Intentar reconstruir la estructura de la propiedad de la tierra de manera precisa y certera a fecha de hoy a través de las escasas referencias que aparecen en la documentación tanto árabe como cristiana es una tarea realmente compleja. Carecemos de cualquier información sobre la articulación del paisaje agrario de la Plana de Burriana en época alto medieval. Las referencias escritas en relación a esta época son muy escuetas y muy poco concisas, y raramente nos ofrecen más que una pequeña imagen de lo que pudo ser. No obstante, el espacio rural que ofrece reúne múltiples posibilidades de uso, preferentemente de tipo agrícola, tanto de regadío como de secano, y ganadero, sin que podamos por el momento profundizar mucho más en cómo fue su aprovechamiento, ya que apenas disponemos de datos fiables para su correcta interpretación. Hasta la fecha no se ha realizado en el actual término de Burriana ningún tipo de análisis polínico, antracológico, faunístico, etc., cuyos resultados nos permitan reconstruir el agrosistema en época medieval.

Los marjales fueron excelentes zonas de pastos para el ganado bovino en la antigüedad, aunque no para el ovino ni el caprino, que durante la época musulmana fue su principal tipo de rebaño. En Burriana, el continuado y permanente estado de inundación en la que se encontraba el marjal en

numerosas áreas provocando su completa anegación, impediría desarrollar tanto las labores agrícolas para los cultivos, como las de pastoreo para el rebaño. Por este motivo, los musulmanes buscarían otras zonas de pasto para el ganado ovicáprido dentro de un área de su territorio que hoy en día ignoramos.

La organización del territorio de las alquerías estaba estructurado en diversas partes, cada una de ellas con entidad jurídica propia y complementarias entre sí por el tipo de explotación agrícola al que estaban consignadas. Las tierras podían ser apropiadas o *mamlūka*, es decir, tierras de propiedad privada, y no apropiadas o *mubāha*. Estas últimas, a su vez, podían ser comunales o *harīm* y muertas o *mawāt*. Las *mamlūka* son terrenos agrícolas de titularidad privada que pueden ser objeto de todo tipo de transacciones como herencias, venta, alquileres, y, según Trillo (2006), podían corresponder básicamente con las de regadío.

El *harīm* correspondía a las tierras comunes de la alquería que servían para aprovechamiento de leña, madera, carbón, caza, frutos silvestres, etc., de toda la comunidad. Más allá de éstas se localizaban las tierras muertas o *mawāt*, que se trataba del espacio inculto que pertenecía a la comunidad musulmana, pero que en ocasiones podía gestionarlo el estado (Trillo, 2006). En varios de los documentos recogidos en *El Repartiment de Burriana y Vila-real* aparece el sustantivo *sassum*, que podría corresponder a estas tierras muertas. En el caso concreto de Burriana, estas tierras de nadie, si nos centramos en su carácter de límite territorial, podrían estar localizadas hacia el interior y el sur, en dirección hacia las poblaciones de Onda y Sagunto (Melchor, 2011).

Otro dato del que carecemos totalmente de información es la relacionada con la extensión territorial de cada alquería. Las fuentes árabes no nos ayudan, y las cristianas aportan alguna información, pero muy escasa, relacionada con los límites de cada una de ellas. Somos de la opinión de que la extensión de estas alquerías musulmanas no debía ser ni similar ni uniforme. Las razones pudieron depender de los condicionantes geográficos, económicos y políticos de cada zona y cada momento histórico. Para la huerta valenciana, Bazzana (2002) calculó que la extensión media de cada alquería podría abarcar unos 5,5 km², aunque Guichard (2001) consideró que las superficies no eran homogéneas y variarían entre 1,5 y 20,5 km², incluidas algunas de 4 a 5 km² para la región de Murcia. Manzano Martínez (1993) estableció una superficie media para cada una de las alquerías murcianas de 57,5 hectáreas (523 tahúllas).

En el caso de las alquerías de Burriana, son pocas las que poseen vestigios arqueológicos que posibiliten conocer no solamente su extensión, sino su correcta ubicación. Melchor (2011) realizó una aproximación a las teóricas dimensiones de las que podrían haber disfrutado todas estas alquerías. Calculó que el antiguo territorio de la Plana de Burriana dispondría de una superficie global de aproximadamente 12.000 ha. A esta superficie faltaría restar aquellos terrenos no productivos o comunales, como marjales, caminos, zonas urbanas, acequias y barrancos; la superficie del *harem* y *mawāt*. Finalmente, el resultado sería de alrededor 10.500 ha aprovechables, por lo que, teniendo en cuenta el número de alquerías y rahales conocidos en este espacio, la hipotética superficie media de las alquerías de la *madīna* podría estar entre 4,5 y 5,5 km².

Si difícil nos resulta delimitar y determinar el teórico territorio del que dispondría cada una de las alquerías que poblaban esta zona, más complicado es aún calcular el probable número de personas que las habitaban. Martínez Manzano (2001-2002) realizó un estudio de demografía rural en el que intentó establecer el número de habitantes que poblaban las alquerías murcianas. Para efectuarlo, estableció la superficie total del espacio hidráulico que irrigaba la huerta de Murcia para a continuación tratar de determinar la superficie media de cada una de las alquerías que la integraban. Es este trabajo calculó en 80 la cifra media de propietarios por alquería y una suma de 480 habitantes para cada una.

Realizar un estudio demográfico de este tipo para el hábitat disperso de Burriana en época andalusí es de gran dificultad ya que apenas tenemos documentación que nos aporte, aunque fuera de manera parcial, la información necesaria. Efectivamente, la información principal de que disponemos son documentos cristianos en los que raramente se menciona la denominación de cada una de las alquerías, ni tampoco su exacta ubicación; apenas se reflejan topónimos, y mucho menos, hidrónimos de los canales de regadío; tampoco existe una relación detallada de cada uno de los antiguos propietarios musulmanes a quienes se les ha expulsado de sus dominios. Como ya hemos comentado varias veces, la arqueología tampoco ha podido contrastar ni precisar la información contenida en los documentos como, por ejemplo, la ubicación de todas las alquerías dispersas por el término de Burriana. Es por ello que, a través de toda la documentación que poseemos, sería muy arriesgado, por no decir muy aventurado, intentar averiguar la población dispersa andalusí.

Un documento fechado un siglo después de la conquista de Burriana nos puede acercar de manera aproximada a la extensión agrícola con la que pudo contar la alquería de *Beniham/El Palau*. El texto se corresponde con una especie de censo agrícola contenido en el registro de las rentas y derechos de la orden de Montesa, donde se recogen las propiedades de las que éstos disponían por todo el Reino de Valencia. El número de propietarios censados es un total de 24, y entre todos ellos trabajaban alrededor de unos 50 cahices de tierra y seis huertos (De María, 1935).

Antes de contabilizar el total de superficie trabajada, vamos a comentar varios puntos sobre las medidas agrarias de la época en la que estamos. La hanegada o *fanecada* era la unidad básica de medidas agrarias, cuyo fundamento radica en la braza cuadrada y equivale a 831.08 m². El uso de *cahizada* o *cafissada* es corriente en los documentos del reparto y se refiere a la cantidad de tierra que puede sembrarse con un cahíz de grano, que equivale a seis hanegadas, aunque la primitiva correspondía a doce, valor que fue posteriormente reducido a la mitad en Valencia. El huerto, aunque *Ramón de María* desconocía su equivalencia, es una medida básica en Vila-real y Burriana, utilizada en las tierras de regadío, incluso mucho más que la hanegada, cuya superficie tiene una equivalencia de una hanegada y media (Domingo, 1981-82).

Tras esta breve exposición y explicación de algunas de las antiguas medidas agrarias, vamos a intentar delimitar la extensión territorial de las alquerías de las que disponemos de algunos datos. De

este modo, para el área de la alquería de *Beniham*, a partir de los datos que aparecen en el documento citado anteriormente, contabilizamos un total de 609 ha trabajadas. Realmente, pensamos que esta superficie no fue la extensión total que abarcaba dicha alquería en época islámica. Después de la conquista, Jaume I donó a la orden del Temple, entre otras heredades, una alquería que nos ha llegado bajo la denominación de *La Pobla*. Sabemos que este fue el nombre por el que se conocían los nuevos lugares de creación cristiana en el territorio conquistado. A su vez, esta *pobla*, por un documento de finales del siglo XIII, sabemos que estaba situada entre los términos jurisdiccionales de otras dos alquerías del Temple como eran las de *Matella* y *Beniham*, y que su nuevo territorio fue producto de la expropiación de parte de la extensión de aquellas dos. Por lo tanto, la extensión de las pocas más de 600 ha de superficie agraria que hemos calculado de la alquería de *Beniham* no tuvo que ser la real en época islámica, ya que se vio privado de parte de su territorio a raíz de la creación de la alquería de *La Pobla* después de la conquista.

Otro documento del siglo XIV, concretamente fechado el 27 de abril de 1326, nos puede dar también una idea del territorio que pudo gestionar la alquería de *Seca*. Se trata de un texto que recoge igualmente una especie de censo agrario en el que se incluye tanto el nombre de los vecinos como la superficie agrícola de cada uno de ellos. En dicho documento se dispensaba a los habitantes de la alquería de *Seca* de la obligación de residir en ella, tal y como estaba consignado en la carta de población donada por los Templarios. Recordemos que las posesiones de la orden del Temple en Valencia, al igual que las de los hospitalarios, las heredó la orden de Montesa a partir de su fundación. El número de vecinos que aparecen nombrados ascendía a dieciséis. La superficie agrícola de cada uno de ellos aparece expresada en diferentes medidas agrarias como cahizadas (154), hanegadas (26.5), barquillas (3) y huertos (24), por la que sumando todas ellas, el territorio de la alquería de *Seca* obtendría un total aproximado de 235 ha, aún menor en extensión que la alquería de *Beniham*.

Entre el resto de las alquerías, es especialmente destacable la de *Carabona*, que debido a su entidad, relativamente autónoma respecto a la *madina*, englobaba, a su vez, varias alquerías más, por lo que cabría esperar que reuniera una considerable extensión como territorio. En los documentos de la Cancillería recogidos por Ramón de María se describen los límites de diversas alquerías como las de *Calatrava* y *Carabona*, aunque no se recoge cuál era su superficie. De todas ellas parece desprenderse que la más importante en cuanto a extensión sería la de *Carabona*, cuyos límites serían, tal y como recoge Ramón de María, "(...) La dicha alquería de *Carabona* con sus casas linda: por oriente hasta *Daymuz*, que está *Redocta* (o *Redorta*); por mediodía hasta la *Alcudia*; y desde la montaña hasta el mar (...)" (De María, 1935: 7).

El reparto de la huerta que realizó Jaume I tras la conquista generó una nueva propiedad de la tierra basada en la jerarquía feudal, lo que comportó la creación de señoríos, grandes propiedades agrícolas, y pequeñas propiedades campesinas. Con carácter general, las alquerías se despueblan de sus habitantes

musulmanes. No obstante, todo ello derivó en una propagación de la pequeña explotación familiar y se concretó en una importante reparcelación del territorio, pues las grandes propiedades fueron asignadas a agricultores directos en parcelas de menores dimensiones.

De entre las numerosas alquerías islámicas conocidas, ya sea por la toponimia, ya sea a través de documentación oficial, apenas podemos ubicar la mitad de ellas dentro del término actual de Burriana. Los resultados de las diversas campañas de prospecciones arqueológicas realizadas en el término han sido prácticamente infructuosos. Raramente se han localizado materiales en superficie adscribibles a la época andalusí y, mucho menos, restos constructivos.

En la posible área que ocupaba la alquería de *Llombai* se encontraron abundantes fragmentos de cerámica medieval y romana, así como algunos restos de *opus signinum*, que podrían indicar la existencia de una antigua villa romana (Melchor, 2013). El lugar de *Llombai* o *Lombar* fue donado en abril de 1254 a un tal Ramón de Villalonga. Se encontraba ubicada al sur de la actual población de Burriana y parece ser que este lugar estuvo habitado hasta finales del siglo XVIII.

La donación de la alquería de *Matella*, junto con la de *Benihamer*, a la orden del Temple, se realizó durante el asedio de la *madina Buryena*, en concreto el 17 de junio de 1233, como agradecimiento por la ayuda prestada. Estaba libre de toda exención real y vecinal, y entre sus límites jurisdiccionales se encontraba el territorio de la alquería de Beniham. Parece ser que entre ambas se integró otra alquería conocida como La Pobla. Sin embargo, carecemos de más noticias de este lugar, aunque se podría ubicar en el noreste del término actual de Burriana, ya que todavía perdura una acequia conocida como *Matella*.

Estos centros de población o alquerías que ocupaban las zonas periurbanas de la *madina Buryena* estaban compuestos por una sociedad rural que habitaba las alquerías de tipo tribal, ya que estarían constituidas por familias fuertemente vinculadas por razones de parentesco. Pero observando los numerosos restos de individuos de la necrópolis excavada en la alquería de Calatrava cabría la posibilidad de plantearse la hipótesis de que, al igual que sucede en la alquería de Bofilla en Bétera, habría alquerías compuestas por una población importante que pudo disfrutar de un carácter urbano o semiurbano.

De otras alquerías de las que disponemos más información, ya sea documental o arqueológica, vamos a tratar a continuación brevemente.

La alquería de Beniham. El Palau.

La alquería de El Palau, conocida también como *Beniham* o *Benihamer*, fue donada por el rey Jaime I a la orden del Temple el 17 de junio de 1233, durante el asedio a la población. Por razones desconocidas y en fecha ignorada, los templarios la vendieron a la orden del Hospital, ya que, en el 23 de marzo de

1256, éstos últimos le otorgaron la carta de población. Posteriormente, esta propiedad, como las otras posesiones de los hospitalarios, las heredó la orden de Montesa. Ramón de María (1935: 195) recoge un texto de 1320 donde aparecen los límites territoriales de esta alquería, que serían el río Seco, las acequias de la Villa, Mayor y los huertos, el brazal de la acequia, el camino del Molino, el ladrillar y caminos innominados. Además, en él se expresa superficie de tierra que trabajaban, que podría corresponder con la extensión territorial de la alquería, y que ascendía a 609 hanegadas. Al igual que otras alquerías, los vecinos serán dispensados de la obligación de vivir en ellas, por lo que paulatinamente terminará por despoblarse.

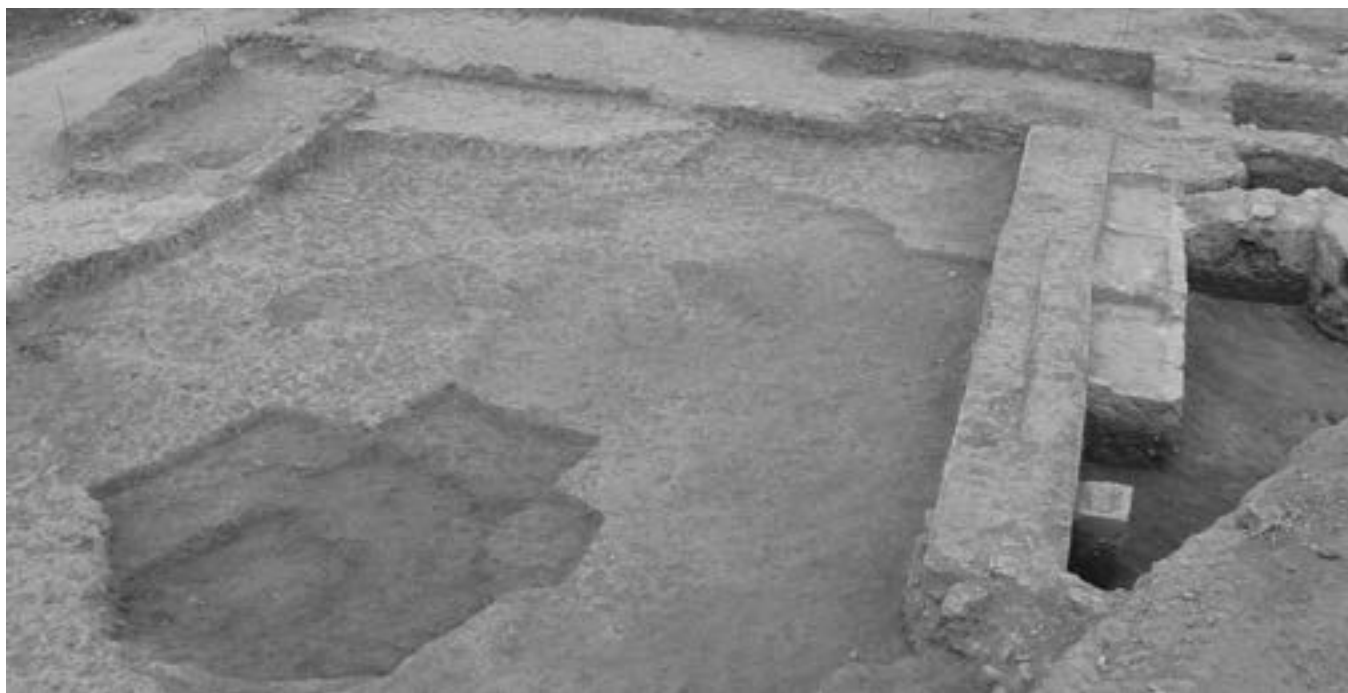


Figura 6: Patio hispanomusulmán de la alquería de Beniham / El Palau (Melchor, 2011).

La alquería de Beniham cambió su nombre por el de *Palau* o *Palamarinar*, al menos a partir del siglo XV. Martí de Viciana y otros escritores posteriores de los siglos XVII y XVIII mencionan a Bernat Guillem d'Entença como primer propietario de *El Palau*, citando también la existencia de un albergue o "parada" denominada *d'En Tença*. Posiblemente, el territorio ocupado por el señorío se denominaría Palamarinar, las edificaciones del mismo podrían corresponder al lugar del *Palau*; y el albergue, a la parada *d'En Tença*. Estas referencias toponímicas pudieron ser posteriores al siglo XIII, y recogidas posteriormente por el cronista Viciana. Los restos medievales pudieron ser destruidos en 1689 cuando se nivelaron y desfundaron los terrenos con el objetivo de transformar el paisaje agrario y plantar nuevos cultivos,

como es el de caso de moreras para la cría de los gusanos de seda, olivos y otros árboles, además de edificar la conocida alquería del Batle.

Desde finales del siglo XX se han llevado a cabo diversas actuaciones arqueológicas en este importante yacimiento, siendo las realizadas entre los años 2000 y 2001 las que más documentación nos han aportado. Efectivamente, con motivo de la construcción de una variante en la carretera que une Burriana con Vila-real, se registraron diversos restos constructivos que constituyen la mayor aportación al conocimiento de la fase hispanomusulmana en el yacimiento de *El Palau*.

Los restos se encontraron junto al edificio correspondiente a los baños romanos, sin aparente conexión con la arquitectura termal, extendiéndose al norte a través de una superficie de aproximadamente 500 m². El conjunto de las cimentaciones que salieron a la luz estaba articulado alrededor de un patio de aproximadamente 120 m². En esta zona ya se advirtieron varias reformas de época. En primer lugar se construyó un edificio de morfología rectangular de 25 m de longitud y 4 m de anchura, que presenta una orientación este-oeste. En el lado sur se levantó un porche, como así lo indican 6 agujeros de poste que se excavaron en el terreno arcilloso. Probablemente este edificio se hallaría cerrado por el oeste por una pequeña estancia rectangular de 10 m². El lado opuesto no pudo excavarse al hallarse fuera del área de ejecución de la futura carretera. La primera obra de reforma se acometió en el edificio localizado al norte del enclave. Éste se compartimentó en dos, cerrando parcialmente su lado este (Benedito y Melchor, 2016).



Figura 7. Molino circular de la alquería de Beniham / El Palau (Benedito y Melchor, 2016).

La última fase documentada permite concluir que este sector del yacimiento se destinó entonces a diferentes actividades manufactureras. Se cerraron los dos sectores del edificio construido al norte, mientras que al este se excavaron tres balsas o depósitos. Al sur de este edificio se construyó la base de un molino circular.

Como resultado de esta última reforma se delimitó un espacio abierto, construyendo diversas estancias que estaban ordenadas alrededor de un patio. El edificio localizado al sur se encontraba prácticamente arrasado y únicamente se pudo excavar su lado oriental, donde se observó que este ambiente se habría integrado con los restos construidos en el sector sureste de época romana, que se encuentra junto a los baños romanos. En su interior se localizaron las cámaras de combustión de dos hornos, mientras que en el pavimento de *opus signinum* del antiguo *frigidarium* se excavó un silo. Su construcción en el centro de las estancias romanas está indicando la reutilización de estas estructuras (Melchor, 2011; Benedito y Melchor, 2016).



Figura 8. Fondo de tinaja musulmana antes de excavar su interior de la alquería de Beniham / El Palau (Melchor, 2011).

Los restos constructivos del asentamiento hispanomusulmán llegarían prácticamente hasta el cauce del río Sec y hacia el sur. En un momento que la arqueología no ha podido determinar exactamente, se levantan edificaciones en la zona periférica del yacimiento, concretamente en el ambiente donde en época romana se habían practicado vertidos. La presencia de un fino estrato de arenas y limos sobre algunos de los restos, quizá por la acción de riadas, define el abandono de la alquería. La estructura excavada más importante tiene 11 m de longitud y está compartimentada en dos estancias. La fachada principal estaría orientada hacia el núcleo principal de la alquería, mientras su muro posterior daría al río. Se trata de una arquitectura de planta rectangular que se construyó paralela al río Seco sobre una ligera elevación, cuya base de la cimentación descendía conforme se aproximaba al cauce fluvial. En cada uno de los departamentos se halló una tinaja semienterrada, lo que podría estar indicando que nos hallamos ante un ambiente de almacenes. En este sentido, es posible que una base de cantos dispuestos de forma circular, que apareció en una de esas habitaciones pudiera corresponder a la base de un pequeño molino o torno. (Melchor, 2011; Benedito y Melchor, 2016)



Figura 9. Fondo de tinaja musulmana después de excavar su interior de la alquería de Beniham / El Palau (Melchor, 2011).

Este edificio sufrió una importante obra de reforma en un momento difícil de determinar. Se reconstruyó el muro de cierre localizado en la parte posterior directamente sobre el derrumbe que excavamos in situ. Se creó también un nuevo acceso y varias medianeras sobre dos de las tinajas descritas antes. En estos momentos, es probable que el edificio dejara de utilizarse como almacén. En el último de los niveles arqueológicos excavados se encontró cerámica de los siglos X y XI que podrían asociarse al momento fundacional del edificio. Desconocemos, por otro lado, si se hizo un reaprovechamiento del inmueble a partir de la conquista cristiana, pues la parcela sufrió un importante rebaje el siglo pasado y, entre los restos excavados, son escasos los materiales arqueológicos posteriores al siglo XII (Melchor, 2011; Benedito y Melchor, 2016).

A menos de 100 metros al oeste de este edificio se localizó el cementerio musulmán asociado a la alquería. Los enterramientos, fechados mediante el Carbono 14, presentan una cronología de entre principios del siglo IX y principios del siguiente.

En los últimos trabajos arqueológicos desarrollados en el entorno de la alquería se han documentado nuevas cimentaciones que demuestran que la planta de los edificios musulmanes se prolonga en dirección este, pero cuya funcionalidad no ha sido posible interpretar (Melchor y Benedito, 2016). También se descubrió un vertedero de diferentes características al sureste, en este caso abundaban restos constructivos romanos mezclados con cerámica hispanomusulmana.



Figura 10. Cerámicas hispanomusulmanas procedentes de la excavación efectuada en la alquería de Beniham / El Palau. Foto: Museo Arqueológico de Burriana.



Figura 11. Vista de la fachada principal restaurada de la denominada alquería-torre de Carabona.

La alquería de Carabona

La alquería de *Carabona* ha sido el único enclave habitado del término de Burriana que apareció citado por fuentes cristianas en un momento anterior a la conquista por Jaume I. Se encuentra situada junto al *camí del Palmeral*, a unos 250 m del *camí vell de València*.

Efectivamente, antes de la conquista cristiana del territorio, el rey Jaume I donó, concretamente el 3 de noviembre del año 1219, la alquería de *Carabona* a los hermanos Leonardo y Juan de Ager, ciudadanos de Lleida, catorce años antes de la conquista de la madina. Sin embargo, esta donación no se hizo efectiva. Antiguamente, esta alquería era conocida bajo la denominación de *Alberg* y comprendía dentro de su dilatado término otros núcleos menores de población como los de *Alcaramit*, *Alcaula*, *Binanufeil*, *Binalchateni*, *Alcoysaba*, *Benixoula*, y *Coria*. Además, entre sus límites jurisdiccionales se mencionan otras dos más, que son *Daymuz* y *Redocta*. *Carabona* debió ser el núcleo disperso más poblado del término de Burriana y también dispuso de un extenso territorio ya que "(...) por oriente hasta *Daymuz*, que está en el camino que se va de Burriana a Valencia; por occidente, hasta *Redocta*; por mediodía hasta *Alcudia*; y desde la montaña hasta el mar (...)".

Posteriormente, durante el asedio de Burriana en junio de 1233, el rey Jaume I donó la alquería de *Carabona* a la orden de San Jorge de Alfama. En el año 1400, con la fusión de esta orden militar con la de Montesa, *Carabona* quedó bajo la administración y señorío de esta última. La alquería continuó habitada tras la conquista y, según parece, la población de *Carabona* fue mixta y, posiblemente contó con un mayor número de habitantes musulmanes que de cristianos (Aparici, García, 2004). En el siglo XVI la propiedad de esta alquería fue compartida por Martín de Viciano y Sancho de Cardona.

Entre los núcleos habitados de *Carabona* se encontraban *Alcoysaba*. Desconocemos su ubicación exacta y también el beneficiario de su reparto; sabemos, gracias a un documento fechado el 2 de mayo de 1304, que un tal Berenguer Lançol la compró a Miguel de Rubene. En 1326 sabemos que había en el territorio de *les Alqueries* un camino hacia *Alcoysaba*. La última noticia conocida de *Alcoysaba* procede de 1540, cuando el conde de Oliva, señor de Nules, arrendó a censo ciertas casas que poseía en *La Vilavella* y en el lugar de *Alcosaiba* (Aparici, García, 2004).

La actual alquería de la Regenta es una finca agrícola que se encuentra ubicada en el margen superior del *camí de la Ratlla*, en el límite del término municipal de Les Alqueries. En la actualidad, es una casa de campo integrada dentro de una extensa propiedad dedicada al cultivo y explotación de cítricos. El conjunto arquitectónico está compuesto por diversos edificios contiguos de entre los que sobresale una torre con almenas de planta más o menos cuadrangular y de más de once metros de altura. Dispone de planta baja y de dos pisos. Parece ser que fue completamente reestructurada durante el siglo XVII (Mesado, 1990).



Figura 12. Torre de la alquería de la Regenta.

Guichard y Mesado (1976) apuntaron que esta alquería podría corresponder con un rafal denominado *Daymus*, uno de los lugares que se citan en la donación, que no fue efectiva, del rey Jaume I a los hermanos Ager de Lleida antes de la conquista de Burriana. En dicho documento, *Daymus* aparece como el límite más oriental de Carabona.

Otro de los núcleos menores de *Carabona* era el de *Benixoula*, cuyo topónimo utilizado para dar nombre a una partida todavía perduró hasta el siglo XVII, y se situaba hacia la *Ratlla de Nules*, donde aún perdura la *sèquia de Benixoula* (Mesado, 1990).

También se conoce en el siglo XVIII una partida bajo la denominación de *Caramit* pero, también como *Les Vinyes*, en *El Campà* (Mesado, 1990). *Alcaramit* también fue otro núcleo de población dependiente de la alquería de Carabona.

Hay quien ha sugerido que si *Alberg* cambió su denominación por *Carabona*, el resto de las antiguas poblas conocidas en el término actual de Les Alqueries, cuyo origen es aún incierto, y que tuvieron un nombre con ese tipo de connotación como *Bellaguarda*, *Bellavista*, *Bonretorn* o *Bonastre*, también cambiasen en algún momento su nombre con ocasión de una repoblación cristiana y, que tal vez sería posible que algunos de estos enclaves estuvieran asociados a *Carabona* (Aparici y García, 2004).



Figura 13. Torre de la alquería de la Regenta.

Hasta la realización en 2006 de tres sondeos arqueológicos en el entorno inmediato de la torre de *Carabona*, pocos eran los datos arqueológicos que se conocían (Esteve, 1956; Arasa, 1997; Mesado, 2004). Esteve mencionó el hallazgo hacia 1927 de diversas piezas ibéricas, algunas de las cuales presentaban decoración pintada a base de temas florales y zoomorfos. Entre los materiales recogidos en las prospecciones de superficie y que fueron revisados por Arasa (1997) se hallaron varios fragmentos de cerámica ibérica. Con todo, en el yacimiento de *Carabona* no se puede concretar la existencia de una fase ibérica, pese a que se conservan algunos materiales ibéricos entre los fondos del Museo Arqueológico de Burriana. Estas cerámicas se han datado entre los siglos II y I a. C.

En el año 2006, el Servicio Arqueológico del Museo de Burriana realizó una intervención arqueológica consistente en la realización de tres sondeos arqueológicos en las inmediaciones de la torre de *Carabona*. La intervención se realizó en el espacio disponible del interior de la alquería, delimitado por un muro con algún tramo construido en tapial valenciano sobre una cimentación de mampostería.

Las principales conclusiones a las que llegó su excavador fueron las siguientes: los hallazgos en superficie se produjeron de manera muy dispersa y correspondían a fragmentos cerámicos principalmente, encuadrados cronológicamente entre la época ibérica y romana.

Durante la excavación, no se pudo delimitar la extensión de la antigua alquería y los materiales de cronología islámica fueron muy escasos. Tampoco se hallaron materiales de esta época por los

alrededores de la alquería. En cambio, sí que fue más abundante el material cerámico perteneciente a los siglos XV y XVI. Este hecho, según su excavador, podría explicarse por el hecho de que la torre de *Carabona* actual pudiera no ser el núcleo central del yacimiento y sí que corresponder a un espacio periférico o zona de huerta asociada a la alquería. Quizás, cuando Viciano fue su propietario, se realizó una importante reforma, o quién sabe, una construcción *ex novo* de la torre. De esta época sí que se recogió numeroso material constructivo procedente de las fosas (Melchor, 2013).

La torre actual es de planta rectangular, de 10,95 m por 6,10 m y está compuesta de planta baja y dos pisos. Su altura alcanza los 9,20 m y su cubierta es a dos aguas. Ambas plantas están unidas entre sí mediante una escalera de bóveda.



Figura 14. Torre alquería de Carabona y otras casas adyacentes.

De la alquería original de cronología hispanomusulmana apenas si hay restos. La construcción del edificio actual cabría situarlo muy probablemente en el siglo XIII, después de la conquista cristiana. De este primer momento sería la puerta de medio círculo de la fachada actual. En la actualidad todavía se alza un gran cercado fabricado en mampostería, y también se conservan contiguas a la torre, pero semiderruidas, un grupo de cuatro viviendas de arquitectura popular que pudieron ser construidas en el siglo XVIII, momento también en el que la torre pudo reformarse o reconstruirse casi por completo.

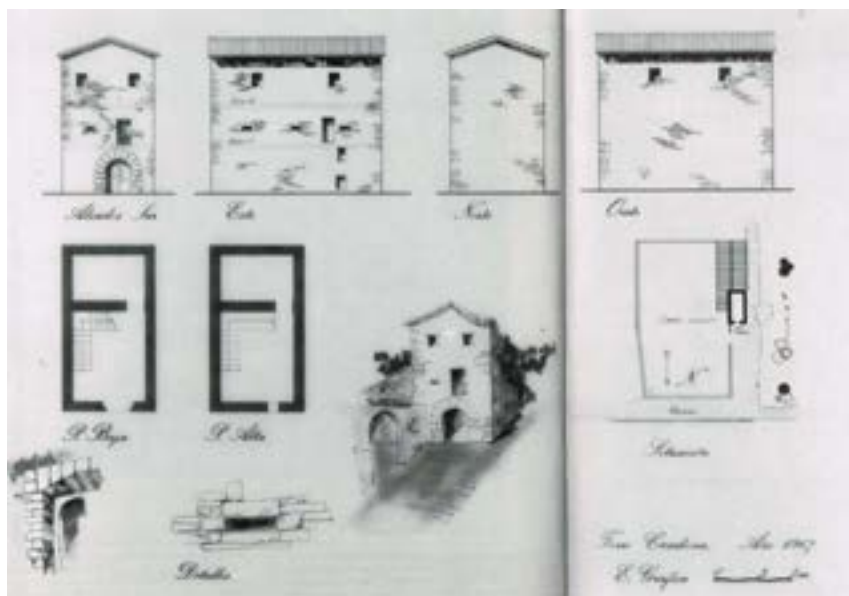


Figura 15. Planta y alzados frontales y laterales de la torre-alquería de Carabona. Fuente: Mesado, 1990.

En las cercanías de esta alquería se encuentra otra de notables dimensiones conocida como del *Baró*, donde también se encontró material cerámico en superficie de época medieval, mucho más abundante que en *Carabona*. Según Melchor, esta alquería del Baró podría corresponder al núcleo principal del enclave islámico conocido como *Carabona*, ya que posee estructuras idénticas a las más antiguas conservadas en la torre actual (Melchor, 2013).

La Alquería de Vinarragell.

El yacimiento de *Vinarragell* está situado en la ribera derecha del *Millars*, a unos 80 m de su cauce actual y a aproximadamente 3,5 km de la costa, junto al *camí de Sant Pau*. *Vinarragell* se trata de un pequeño montículo de forma irregular donde se han encontrado niveles ibéricos, romanos y medievales. Norberto Mesado y Oswaldo Arteaga (1974 y 1979) elaboraron una síntesis de los trabajos realizados hasta entonces en el yacimiento.

Posteriormente, en 1991, con motivo de las obras del gasoducto Castellón-Valencia, Verdegal realizó unos trabajos que todavía permanecen inéditos.

Más recientemente, en 2008, con motivo también de una canalización de gas, Manuela Raga dirigió otra nueva intervención, que todavía se encuentra inédita.

Otras intervenciones realizadas en el yacimiento los años 2002, 2003 y 2008 indican que el poblado de *Vinarragell* se extendería prácticamente hasta el cauce del Millars.

La alquería musulmana de *Vinarragell* se corresponde con la de *Benirrage*, que aparece en la documentación real. Se encuentra ubicada en el margen derecho del Millars, cuyos límites jurisdiccionales lindaban con los de la alquería de Seca, alcanzando por el este hasta el mar. Inmediatamente después de la conquista, el 25 de julio de 1233, fue donada por el rey Jaume I a la orden de San Juan del Hospital. Repoblada por cristianos, a principios del siglo XIV albergaba al menos a 25 familias y contaba con iglesia y cementerio, por lo que su extensión agraria tuvo que ser importante (María, 1935). Desgraciadamente, desconocemos su ubicación exacta, aunque hay quien la ubica junto al ermitorio de Santa Bárbara y *camí de Sant Pau* (Mesado, 1990).

La alquería de Seca.

La estrecha relación que mantuvo el rey Jaume I con la orden del Temple se refleja en los numerosos favores que les devolvió. Además de conservar sus privilegios, aumentó de manera considerablemente los señoríos y dominios de esta orden. En Burriana, además de la donación de las alquerías de *Benihamer* y *Matella*, parte de la villa recién conquistada ubicada junto al portal de Tortosa, les entregó también la alquería de *Seca*, el 15 de agosto de 1237. Aunque no se fija su situación en la carta de donación, esta alquería estaría ubicada en la parte noreste del término, lindando por un lado con el territorio de la alquería de *Vinarragell* y, por otro, con el Millars y su territorio. En 1326 su comendador en Burriana, Fray Berenguer de Montoliu, dispensó a sus habitantes la obligación de residir en dicha alquería. En este documento se revela que la alquería de Seca estaba compuesta por 16 vecinos. Podría tener una extensión de más de 2000 hanegadas (María, 1935).

A principios de siglo XX, Benito Traver, archivero de Vila-real, entre otros oficios, publicó en la *Revista de Castellón* un documento donde se hacía referencia a la alquería de *Seca*. Efectivamente, entre la documentación municipal que se conserva en el Archivo Municipal de Vila-real, localizó entre los libros de actas del ayuntamiento uno de Manos de acuerdos de los años 1788 a 1798, en que aparece un importante documento, fechado en 1788, referente a la tramitación que se siguió para la declaración del noble linaje de los Mundinas de Villarreal durante el reinado del monarca Carlos III. En este importante documento se señala que la alquería de *Seca* estaría ubicada donde lo estaba anteriormente la Alquería de Santa Bárbara antes de su traslado a su actual emplazamiento a principios de siglo XX, ya que se podría

corresponder con la de Seca, que aparece en los documentos cristianos de la conquista: “ (...) *todo lo qual junto con que mi parte posee como la adquirida de sus antepasados y en fuerza de vínculo hecho y formado por don Andres Mundina (casa dos) una Alquería ó heredad, sita en término de la villa de Burriana con su torre y hermita (sic) de Sta. Bárbara y San Juan, que se dice misa en ella todos los domingos y días festivos, que en lo antiguo se llamaba villa Seca, y un campo que hay detrás de ella se llama por tradición el tros del temple y ahora se intitula la heredad ó Alquería de los Mundinas por haver sido esta familia de distinguido honor y solar conocido (...)*” (Traver, 1913). Como acabamos de ver, se trata de un texto que contiene información que puede ser capital para situar la ubicación de la alquería de Seca, cuyo rastro habíamos perdido prácticamente en el siglo XIV. El presente documento nos revela que dicha alquería se ubicaba en el antiguo enclave de Las Alquerías de Santa Bárbara, cuyo origen, impreciso, se sitúa después de la conquista en las proximidades de la alquería, también musulmana, de *Vinarragell*. Además, una cita importante que aparece en el documento es la denominación de una parcela adyacente, conocida tradicionalmente como el *tros del temple*, demostrando su antigua procedencia, ya que formaría parte del territorio que comprendía dicha alquería y que fue donado por Jaume I a la orden del Temple.

El 7 de septiembre de 1243, la orden del Temple, al frente de la cual se encontraba fray Bernardo de Portella, otorga la carta de donación de la alquería de Seca a sus habitantes, pues, aunque no aparecen citados, parece ser que, al menos, parte de ellos, ya la habitaban (García, 1990). Este enclave poblacional contaba con una iglesia parroquial, al menos desde 1263, tal y como aparece en un documento recogido en el *Repartment de Ramón de María*, donde se resuelven diversas demandas entre el obispo y cabildo de Tortosa y la orden del Temple, a favor de estos últimos, ya que aunque estaba sometida a la jurisdicción del obispo de Tortosa, estaba exenta de cualquier tipo de impuestos.

Después de extinguirse la orden de los Templarios, todas sus posesiones fueron requisadas y pasaron a ser administradas primero por la corona, hasta que finalmente todas las propiedades valencianas fueron asignadas a la orden de Montesa.

En las décadas siguientes, surgieron varios problemas con los habitantes de la villa de Burriana debido a las tributaciones comunes con las que no estaban de acuerdo en pagar, ya que las órdenes militares estaban exentas de las mismas. Finalmente, en 1364, bajo el reinado de Pere IV el Cerimoniós, se obligó a todos los habitantes, tanto de la alquería de *Vinarragell* como la de Seca, a contribuir como el resto de habitantes de Burriana en el pago de los tributos correspondientes.

Los rahales o rafaes.

En la documentación cristiana del reparto de las propiedades confiscadas aparecen a menudo alusiones referidas a los rahales o rafaes y reales que designan, parece ser, otros tipos concretos de explotaciones agropecuarias, que se ubican próximos a la vila, generalmente en los límites de las áreas de regadío de las huertas.

En los documentos recopilados por *Ramón de María* en su *Repartiment* se recogen diversos topónimos que hacen referencia a diversos *rahales* como son *Alpich*, *Tammaret* o *Altamarit*, *Huaradajub*, *Algebeli* y *Hebraim Almuhatiz*. Todos ellos se encuentran situados hacia el noreste de Burriana y aparecen denominados bajo el nombre propio de su antiguo propietario musulmán. Todos los *rahales* se donaron a un solo personaje o entidad como la orden de Calatrava, a quien el rey les otorgó "(...) *el raphal Huaradajub*, *el raphal Arayz*, *el raphal Abinsalmo*, y *el raphal Algebeli*, que lindan con el cementerio de los moros (...)". Los *rahales* de *Alpich* y *Altamarit* fueron donados a Guillermo Assalit tras la conquista, quien los vendió, junto con el resto de sus propiedades, a su padre. En el documento de la venta se indica que "(...) *Los Rafallos y heredades que en el mismo lugar tengo, las casas, casales, posada acequias, aguas, etc., etc., lindan, por una parte, con una heredad de la milicia del Temple, via en medio; por otra parte, con el rio Seco; por otra con el mar; y por otra, con la heredad de Pedro Garcés (...)*". (María, 1935: 35). Los "(...) *Rafallos y alquerías que en tiempos de los moros fueron de Hebraim Almuhamitz, sarraceno (...)*" fueron donados por el rey a Martín de Jiménez.

Según las referencias que aparecen en la documentación cristiana, muchas de estas explotaciones agrarias de variable extensión se situarían en las proximidades del río Seco, muy próximas a su desembocadura, una zona de marjales, poco o esporádicamente irrigadas y por consiguiente menos rentables, donde están incluidas extensas zonas de secano y/o de posible uso ganadero. Concretamente, al norte del río Seco y en los alrededores de la actual torre de Calatrava, se ubicarían los de *Huaradajub*, *Arays*, *Abinsalmó* y *Algebeli*; los de *Alpich* y de *Tammarit* se emplazarían en las proximidades del puerto, y el de *Hebraim Almuhamitz* muy bien pudiera situarse al noroeste de la *madīna Buryena*.

Guichard (1987) distingue claramente alquerías y *rahales* explicando que cada uno de ellos corresponde a hacendados de diferente categoría. Los *rahales* tendrían únicamente un propietario que pertenecería a las clases dirigentes del gobierno o a la clase superior de la organización social, ya que algunos de sus antiguos propietarios aparecen también referenciados en el *Repartiment de Valencia*. Según este investigador, los *rahales* propiedad de alcaldes militares con una ubicación estratégica tenían una extensión más reducida (Guichard, 2001)

En contraposición a Guichard se sitúa Rubiera, quien enfatiza la naturaleza humilde de los *rahales* o *rafales* (Rubiera, 1984). Esta investigadora admite que el término *rahal* procedería del árabe *rahl*, tal y como opinaba Corominas. Sin embargo, descarta que en *al-Andalus* hiciera referencia a un lugar de parada en una ruta o camino, tal y como ocurre en el árabe clásico, inclinándose por la acepción de majada o redil de ganado, función que vendría confirmada por su ubicación en terrenos de secano o poco productivos. Estos *rahales*/rediles se transformarían en una cabaña de pastores y, de ahí, en una varias o casas de tipo rural.

No obstante, a través de la documentación cristiana y la arqueología se ha podido constatar que los *rahales* eran explotaciones agrarias de escaso valor productivo generalmente, ubicadas en áreas de secano o escasamente irrigadas más allá de las huertas de regadío, cuyos propietarios podrían corresponder a altos cargos de la administración o a militares de alto rango estatales.

Otro tipo de explotación agraria es el *riyād* o real, aunque no aparece mencionada en los documentos cristianos del reparto en la Plana de Burriana. No obstante, su no mención en los textos no los exime de su posible existencia. Parece ser que se trataban de explotaciones de una considerable riqueza, ya que en los documentos de los distintos repartos fueron donados a personas de las más altas clases sociales y que, con frecuencia, pasarían a convertirse en lo que se ha conocido como realengos. Sin embargo, en la región de Murcia, y a partir del estudio de las primeras fuentes documentales tras la conquista, se ha puesto de manifiesto que lo que diferenciaba a los reales respecto a las propiedades de la huerta tradicional eran algunos derechos especiales sobre el agua y que podían aislarse mediante vallados (Jiménez, 2013).

4. LA ALQUERÍA Y EL CEMENTERIO MUSULMÁN DE CALATRAVA.

La alquería de Calatrava y su territorio.

La orden militar de Calatrava fue la primera creada de este tipo en la península, y su origen se debe a una heroicidad dirigida por dos monjes cistercienses. Alfonso VII de Castilla, una vez conquistada la fortaleza musulmana de *Qal'at Rabah*, Calatrava, establecida junto al río Guadiana, cedió su defensa a la orden del Temple por su importancia estratégica., El Temple, incapaz de protegerla debido a nuevos empujes musulmanes, se la entregan a Sancho III, sucesor de Alfonso VII, que la ofreció a quien pudiera defenderla. Y aquí entran en escena dos monjes cistercienses. Así pues, en el año 1158, Raimundo, abad del monasterio cisterciense de Fitero, apoyado por Diego Velázquez, quien había sido anteriormente guerrero, cogieron el testigo. Entre todos ellos consiguieron reunir una tropa compuesta por alrededor de veinte mil soldados y monjes. Ante el tamaño de tal ejército, los musulmanes se negaron a luchar y abandonaron la fortaleza, retirándose hacia el sur. Nace una nueva orden militar y religiosa bajo la denominación de Calatrava.



Figura 16. Vista actual de la Torre de Calatrava

Tras la conquista de Burriana en 1233, el rey Jaume I realizó importantes donaciones a la orden de Calatrava. Parece ser que el rey prometió a los frailes de Calatrava, en la persona de Trey Álvaro Fernández, comendador de Alcañiz, una serie de donaciones que todavía no habían sido escrituradas. Por este motivo, y a petición de Rodrigo Pérez de Ponz, comendador también de Alcañiz, las donaciones prometidas por el rey a los calatravos se realizaron en solemne escritura "(...) *Sea a todos manifiesto, como nos, Jaime, etc. Por nos y por los nuestros, donamos, concedemos, y loamos, perpetuamente, libre y franca, la heredad que os dimos a vos, Álvaro Fernández y a todos los Freires de la Orden de Calatrava, tanto presente como venideros, etc., (...)*" (María, 1935). En el presente documento aparecen mencionados los límites jurisdiccionales de estas nuevas propiedades: "(...) *Primeramente, os donamos el raphal Huaradajub, el raphal Arayz, el raphal Abinsalmo, y el raphal Algebeli, que lindan con el cementerio de los moros; con la heredad de Ferrando Garces y Egidio Garces; con la de Guillermo Perez; con la de Garda Perez de Pina; con la de Ferrando Perez de Saresa y de su hermano; por otra parte linda con el rio Seco; y por último, con el mar (...)*" (María, 1935).

Posteriormente, Jaume I, en la segunda carta de repoblación de 1 de enero de 1235, hace otra referencia a las posesiones de la orden de Calatrava: "(...) *por esta nuestra presente carta, firme y valedera, os donamos y concedemos a todos vosotros, nuestros amados y fieles habitantes de Burriana, presente y futuros, todas las almarjales, para que en común las utilicéis como permitan vuestras prácticas, agrícolas, excepto aquella que esta y confronta con la heredad de Calatrava (...)*" (María, 1935:39).



Figura 17. Vista de la torre de Calatrava desde otro ángulo.

En otros textos cristianos, como el documento real de 26 de marzo de 1258, podemos ver cual era la extensión de las tierras que tenía la orden de Calatrava en el municipio, que tuvo problemas para explotarlas y poblarlas: “(...) *Sean todos, como Nos, Jaume, por la g. de D. Rey de etc., etc... damos y concedemos licencia y pleno poder a vos, fray Juan, del Orden de Calatrava, Comendador de Alcañiz, y a vuestros sucesores, para que podáis tener y poblar de cuantos sarracenos queráis conseguir, las heredades que tenéis en el término de Burriana. Concedemos a vos también y a vuestros sucesores, que dichos sarracenos los podáis tener francos y libres perpetuamente de morabatín o bisanto y de todos los demás servicios, exacciones y demandas; de tal manera, que ni nosotros, ni los nuestros, exigiremos pago ninguno de los dichos sarracenos. Mandamos a los Bales, Justicias, etc., etc., tengan por firme y cumplan esta concesión que os hacemos (...)* (María, 1935:71).

En el año 1391 Andrés Castellán y su mujer Sancha Giménez reciben todas las propiedades que la orden de Calatrava mantiene en Burriana. Una copia de este documento, que pertenece al tomo 6 de la biblioteca de Joaquín Peris y Fuentes (libro nº 2263), se encuentra actualmente depositado en el Museo Arqueológico Comarcal de Burriana. Finalmente, desconocemos si la referencia del documento de 11 de septiembre de 1348, que cita que la Orden de Calatrava poseía por donación de Jaume I una alquería en el término de Burriana llamada “Las Casas”, hace referencia al entorno de la torre de Calatrava, torre situada al límite sur-este de la ciudad actual de Burriana. En ese documento, por mandato del rey Pedro IV de Aragón, Fray Juan Núñez, comendador de la Caballería de Calatrava, hace donación a Micer Rodrigo Díaz, de la alquería con todas sus tierras, edificios, aguas y demás pertenencias. Cinco años después de su muerte, la alquería debía revertir a la Orden de Calatrava.

La actual alquería, conocida como Calatrava, está ubicada al este de la población de Burriana, entre el río Seco y la carretera que va al Grao. En ella se alza una torre compuesta de planta baja y dos pisos, construida en mampostería. La planta es cuadrada, de unos 3.85 m de lado, y alcanza los 16,40 m de altura.

En los terrenos colindantes a la actual alquería de Calatrava se han llevado a cabo diversas prospecciones arqueológicas, documentando en superficie escasos fragmentos cerámicos de época musulmana (Melchor, 2013). Durante la excavación del cementerio de Calatrava también se recogieron en superficie y en el relleno, numerosos fragmentos cerámicos de cronología musulmana correspondientes principalmente a jarritas y ollas de cerámica común.

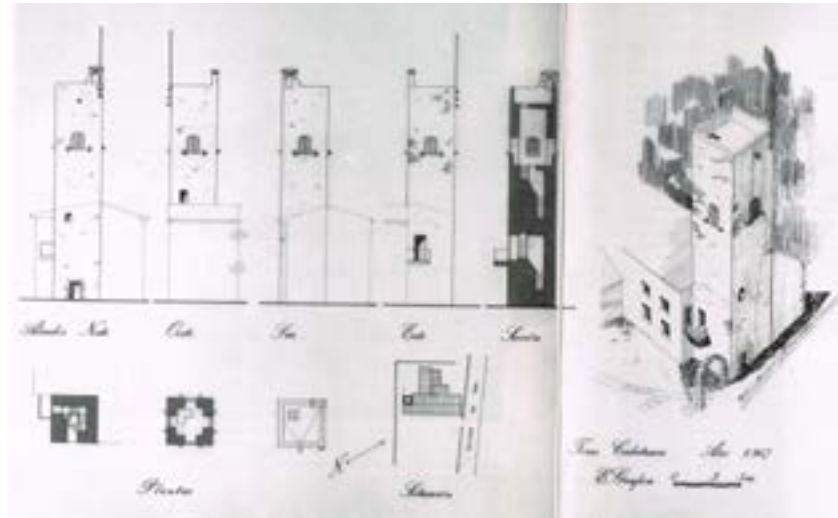


Figura 18. Planta y alzados laterales de la torre de Calatrava. Fuente: Mesado, 1990

Los cementerios de cronología islámica en Burriana.

Gracias a las diversas actuaciones arqueológicas desarrolladas en las últimas décadas en Burriana, tanto en su núcleo urbano como en su término municipal, se han podido conocer, de manera parcial o completa, diversos cementerios o *maqbara* de época islámica. La existencia de algunos de estos cementerios ya se conocía gracias a los textos cristianos, ya que aparecen referenciados en los documentos de las donaciones reales, aunque desconocíamos su correcta ubicación. Sin embargo, ignoramos si los cementerios citados corresponden a alguno de los localizados, como muy bien podría ser el de Calatrava o, por el contrario, aún se encuentran desaparecidos. La arqueología ha sido la encargada de confirmar su existencia y su situación.

Las excavaciones arqueológicas realizadas en Burriana en estos últimos años, así como el estudio de diferentes colecciones osteoarqueológicas, han permitido documentar varios conjuntos funerarios medievales de rito islámico. Estos estudios, realizados a partir de los datos registrados sobre el terreno y de los restos humanos exhumados, han aportado numerosas informaciones sobre la población burrianaense durante la época andalusí.

Sin embargo, el conocimiento científico de estos enclaves funerarios ha sido parcial, debido a la dinámica de las intervenciones arqueológicas urbanas: por un lado, nos encontramos con la metodología de la excavación que se ha de ajustar al tipo de obra; por otro, la limitación de la superficie del solar a excavar nos imposibilita alcanzar una mejor comprensión de todo el conjunto.

Los musulmanes practican el ritual funerario de la inhumación de los cadáveres según unos ritos que prescriben la sencillez de las tumbas y la total ausencia de ajuares. El cadáver era amortajado con lienzos y depositado con el rostro orientado a La Meca, ya que al igual que sucede con la orientación geográfica de la *qibla* de las mezquitas, que varía su ubicación dependiendo del lugar donde se encuentren, este hecho acontece igualmente con la orientación del difunto.

Las referencias históricas acerca de los cementerios andalusíes en el territorio burrianense no son ni abundantes ni tampoco muy concretas, pero las hay. En el documento real que recoge la donación de diversas propiedades a la orden de Calatrava, aparecen referenciados varios *rahales*, cuyos límites están lindando con un cementerio musulmán: "(...) *Primeramente, os donamos el raphal Huaradajub, el raphal Arayz, el raphal Abinsalmo, y el raphal Algebeli, que lindan con el cementerio de los moros (...)*" (María, 1935: 23).

En otro texto recogido por Ramón de María, fechado en noviembre de 1233, Lope Jiménez recibe "(...) *aquellas casas que fueron de Ferrax Alacrán, sarraceno, con sus corrales y huerto, y también las otras casas que están junto a éstas, tal como lindan todas: por una parte, con el pozo y cementerio que fué de sarracenos.. (...)*" (María, 1935: 32).

La última referencia que conocemos sobre cementerios islámicos, también recogida por Ramón de María, está fechada el 2 de enero de 1235, y recoge la donación que reciben Martín Eximeno y Guillermo Arquer de una propiedad que anteriormente fue de una tal Juan de Aymerich y que se corresponde con "(...) *aquellas casas viejas y con el cementerio de los moros (...)*" (María, 1935: 44).

Estas tres referencias a cementerios islámicos o *dels moros*, son las únicas que hemos podido localizar, todas ellas recogidas en la obra de *El Repartiment de Burriana y Villarreal*. En ninguna de ellas se concretiza su situación geográfica, sino, que, al igual que numerosas acequias, son utilizadas como referencias jurisdiccionales para establecer los lindes de las donaciones sin especificar nombre alguno.

Los cementerios andalusíes, al igual que los de otras épocas, son una fuente de información arqueológica de primer orden, pese a la austeridad de sus sepulturas. La evolución de los restos humanos desde su muerte biológica hasta su total desintegración o conservación natural o artificial sigue un proceso habitual de descomposición, transformación, conservación, desgaste e infiltración. El estudio antropológico de los individuos inhumados nos permite conocer ciertos aspectos como las características fisiológicas, las tasas de mortalidad por edades, las enfermedades, los hábitos alimenticios, etc., testimonios que permiten aproximarnos no solamente a la sociedad que allí fue sepultada, sino a toda la de su tiempo. La tafonomía forense se encarga del estudio de todas estas fases que se producen durante las alteraciones, y estos procesos biológicos, que actúan constantemente, dejando marcas y huellas que los antropólogos deben interpretar. Los antropólogos encargados de estudiar los individuos inhumados en un yacimiento siguen varias etapas. La primera consiste en excavar los esqueletos y registrar el máximo de informaciones *in situ*, anotando todo lo que se pueda

observar, dibujando el conjunto funerario y tomando fotografías tanto generales como de detalles. La segunda etapa consiste en la exhumación de los restos humanos allí depositados, mediante un minucioso registro de la posición de los huesos. Y, por último, el examen directo en el laboratorio de los huesos, intentando averiguar huellas de antiguas patologías (traumatismos, fracturas, enfermedades, alteraciones dentarias, etc.).

Los restos humanos exhumados en los yacimientos arqueológicos burrianenses se reparten entre cuatro posibles cementerios de época hispanomusulmana, y el número total de individuos excavados varía según cada uno de ellos. La primera necrópolis islámica se localiza en la zona del Palau; la segunda, conocida como “El Portal de Valencia”, se encuentra en la esquina de la calle Mayor y de la calle Forn de la Vila. Una tercera se encuentra en las proximidades del *camí Carnissers*, asociada muy posiblemente a la alquería de Vinarragell. De este cementerio carecemos casi por completo de noticias, ya que los resultados aún no han sido publicados por la arqueóloga que dirigió los trabajos de campo. Sabemos que aparecieron debido a las obras del gaseoducto Valencia-Castellón. La última, y más recientemente excavada, se encuentra en las proximidades de la alquería de Calatrava, donde se exhumaron un total de sesenta sepulturas.

El conjunto funerario de El Palau.

El descubrimiento y, posterior conocimiento, de este conjunto funerario fue debido a varias campañas arqueológicas: en 1991 se produce la construcción de un gaseoducto entre Castellón y Valencia que acabó destrozando, finalmente, varias inhumaciones; en 1993, se realizó una campaña de prospecciones arqueológicas, ampliando la zona del anterior hallazgo con la finalidad de delimitarla; finalmente, las excavaciones realizadas en 1994 confirmaron la existencia de una necrópolis de cronología musulmana (Melchor, 2004). Las diferentes actuaciones (prospecciones y excavaciones) en el área conocida como El Palau han puesto de manifiesto una ocupación continua desde época neolítica hasta la actual Burriana (Benedito y Melchor 2000). En total, se han podido identificar y estudiar ocho individuos procedentes de inhumaciones individualizadas (García-Prósper y Polo, 2011). Un fragmento de hueso ha permitido obtener una primera datación absoluta mediante el radiocarbono entre los años 780 y 960 A.D.

Se trata de inhumaciones primarias, es decir que los cadáveres enterrados no han sido movidos o desplazados una vez la tumba fue sepultada. Las sepulturas consisten en fosas estrechas excavadas en la tierra. Los cuerpos están enterrados de lado con la cabeza orientada hacia al este, y la posición que presentan es de decúbito lateral derecho, que es la habitual en las necrópolis islámicas de esta época. Las extremidades superiores se quedan pegadas al cuerpo mientras que las inferiores aparecen extendidas o semiflexionadas. Una vez depositados en las fosas, los cuerpos se cubrían de tierra. La descomposición de los cadáveres en un medio colmatado hace que los huesos permanecen en conexión anatómica (García-Prósper y Polo, 2016). No se ha hallado ningún tipo de señalización para revelar la ubicación de las sepulturas.



Figura 19. Proceso de excavación de uno de las inhumaciones localizadas en el territorio de la alquería de Beniham / El Palau (Melchor, 2004).

observar, Los esqueletos excavados aparecieron muy dañados por las acciones tafonómicas antrópicas (cultivos casi continuos desde la conquista de Burriana), reduciendo considerablemente el índice de conservación esquelético (ICE) que sirve para el estudio bioantropológico (García-Prósper y Polo, 2016). La fragmentación importante de los huesos obligó a los paleoantropólogos a centrar sus estudios sobre los fragmentos de los cráneos o los huesos largos de las extremidades. Este trabajo les ha permitido deducir que los individuos inhumados corresponden a siete adultos y un niño, de los cuales dos son mujeres y uno un varón, según la naturaleza robusta o grácil de los huesos. Los demás son de sexo indeterminado, sobre todo el niño que tenía menos de 6 años. La mayoría de los esqueletos parecen de edad bastante joven. El estudio morfológico completo no ha sido posible debido a la fragmentación extrema de los huesos, impidiendo cualquier estimación de sus dimensiones. Aparte de algunas caries observables en el esqueleto correspondiente a una mujer de edad joven, no se documentó ninguna patología degenerativa, traumática, infecciosa o carencial (García-Prósper y Polo, 2016).

La población inhumada en la necrópolis islámica del *Palau* parece ser que correspondería con la de la alquería de El Palau/*Beniham*. Las dataciones mediante radiocarbono precisan una cronología de los esqueletos entre los siglos VIII y X (Melchor y Benedito, 2016). En ninguna de las sepulturas se localizó ofrenda o ajuar funerario acompañando al difunto, siguiendo las normas de austeridad a la que responden los enterramientos islámicos. No obstante, la zona excavada merecería una ampliación para aumentar el conocimiento de esta población.

El cementerio del Portal de Valencia.

En 2004, la excavación de un solar ubicado en la calle Mayor (antigua calle del Portal de Valencia) permitió documentar la ocupación de la ciudad de Burriana durante la fase hispanomusulmana (Melchor, 2011). La zona excavada se divide en dos espacios separados por un callejón. Un trozo de lienzo de la antigua muralla limita ambas áreas al este. En la parte situada más al norte del solar se descubrieron los restos de varias viviendas, mientras que el área donde se hallaron las inhumaciones es una banda estrecha localizada a lo largo de la calle Mayor.

Curiosamente, este cementerio o *maqbara* se ubicaba intramuros, hecho no muy habitual, ya que generalmente se situaban al exterior de la *madīna*, en las cercanías de una de las puertas de la muralla y junto a los caminos de acceso al interior del núcleo urbano. Pero la ubicación de este recinto funerario no es un caso aislado. El emplazamiento de cementerios islámicos dentro de la *madīna* es frecuente en Murcia desde fines del siglo XI (Robles et al., 1994), debido a la rigidez de la necrópolis, difícil de clausurarla o trasladarla por el crecimiento y expansión del núcleo urbano. Además, muy próximos o adosados a las áreas funerarias murcianas, se ubica un *hammān* o baño, ya sea de carácter público o privado. El cementerio de la puerta Gil de Ricla o Bad al-Sharia en Lorca también se encontraba en el interior del recinto amurallado. No obstante, sus excavadores indican que esta pequeña *maqbara* fue utilizada, con toda seguridad, en fechas anteriores a la construcción de la muralla de finales del siglo XII (Robles, Ramírez, Navarro, 1994).

En el interior de las principales ciudades existían las *rawdās*, en las que con frecuencia se levantaban mausoleos o panteones familiares, habitualmente denominados *qubba* en los textos. Los soberanos, así como los miembros de la familia real y determinados personajes de alto rango, fueron sepultados en su panteón privado, situado generalmente en los jardines. Los califas omeyas fueron enterrados dentro del recinto del Alcázar de Córdoba; en el palacio real de Sevilla fue inhumado el primer rey *abbādī* de Sevilla, Muhammad b. Abbād; también dentro del recinto de la Alhambra de Granada fueron enterrados algunos soberanos nazaríes (Arié, 1984). Esta *rawdā* de la Alhambra fue excavada y restaurada por Torres Balbás. Se trataba de un pabellón de planta cuadrada, en cuyo interior se localizaron más de 70 sepulturas, todas ellas vacías, ya que parece ser que el rey Boabdil ordenó trasladar los restos de sus antepasados a un cementerio situado en la alquería de Mondújar poco tiempo antes de la caída de Granada (Jiménez, 2013).

En la excavación realizada en la *rawdā* del alcázar de Valencia en la plaza de la Almoína, se distinguieron dos niveles de enterramientos que abarcaban desde el siglo XI hasta su conquista en 1238 (Pasqual y Serrano, 1996). En ellos estaban incluidos tanto hombres como mujeres y niños. En las sepulturas de una fase más antigua, las correspondientes a los gobernantes de la época de la taifa de Valencia, las tumbas descubiertas presentaban un aspecto ligeramente más monumental respecto a las de

cronología almohade. Incluso en alguna de ellas se localizaron, a la altura del cráneo, varios hilos de oro que pertenecieron al bordado de los sudarios con el que fueron sepultados.

En total, en el cementerio situado junto al antiguo portal de Valencia en Burriana se han documentado catorce individuos. Todos ellos han sido enterrados según las normas tradicionales de los rituales islámicos, es decir, una fosa estrecha excavada en la tierra, en la cual el cuerpo está sepultado en posición de decúbito lateral derecho con la cabeza orientada hacia el este, las extremidades superiores pegadas al cuerpo y las inferiores extendidas o semiflexionadas (García-Prósper, Polo 2011). Todas las inhumaciones son primarias, lo que significa una descomposición del cuerpo *in situ* y los huesos de los esqueletos en conexión anatómica. No se ha descubierto ningún resto de señalización de superficie que indicara la presencia de las tumbas. Sin embargo, podemos sospechar que sí que pudo existir, en origen, algún tipo de señal sobre cada una de las sepulturas, porque no se ha observado ningún caso de rotura de fosas o superposición de dos enterramientos. Este hecho demostraría una planificación de la organización del espacio funerario.



Figura 20. Foto aérea con las estructuras halladas en la excavación con los restos funerarios a la izquierda de la imagen.

De entre todos los enterramientos, solamente apareció como ajuar un pequeño pendiente perteneciente a un individuo infantil de sexo femenino. El pendiente es un pequeño arete de 15 mm de diámetro por uno de anchura. Presenta una sección circular con un extremo apuntado y el otro compuesto por una cabeza de forma esférica con un orificio en su parte central (Delaporte y López, 2013). La presencia de objetos en el interior de inhumaciones islámicas es realmente excepcional, ya

que, como hemos comentado, debido a sus preceptos religiosos, existe una ausencia generalizada en las tumbas de cualquier tipo de ajuar. No obstante, sí que se han localizado algunas inhumaciones, aunque de manera ocasional, que presentaban asociadas algún objeto. Se han excavado sepulturas en las que se ha documentado cerámicas como candiles de piquera, jarros con pitorro o redomas, objetos metálicos como campanas de bronce o llaves de hierro, objetos óseos como botones o amuletos, etc. Sin embargo, y a pesar de contadas excepciones, los enterramientos islámicos son sepulcros austeros en los que el difunto era enterrado, con un sudario en una fosa simple sin presencia de ajuar alguno.

Dentro del territorio de ámbito andalusí se han documentado diversas inhumaciones con presencia de pendientes, como en el cementerio de la avenida del aeropuerto en Córdoba (Casal, 2001), en el de Alhama de Murcia (Ramírez y Urueña, 1998), en el de la puerta de Almansa en Villena (Soler, 1982), en Lorca en el de la calle Álamo esquina calle Rubira (García, 2004), entre otros. Según Ramírez y Urueña (1998), la razón de que algunos inhumados presenten objetos de adorno puede relacionarse con un descuido o incluso por razones de tipo sentimental, ya que está prohibido por el Islam.



Figura 21. Inhumación del conjunto funerario del Portal de Valencia.

Los esqueletos presentan un buen estado de conservación a pesar de estar muy fragmentados por acciones tafodéficas. El índice de conservación esquelético se revela bastante elevado con un porcentaje superior a 75 para el 57% de los individuos. Este resultado puede ser suficiente para realizar un estudio bioantropológico casi completo (García-Prósper y Polo 2011). Los 14 individuos inhumados representan una buena muestra de la población que vivía en la zona durante la época medieval. No existe ninguna diferencia entre las tumbas por sexos y por edades: toda la población está inhumada en el mismo cementerio sin distinción de edad o de sexo. Los resultados indican una proporción de 29% de mujeres por 14% de varones; el 57% de las inhumaciones de las que no se ha podido determinar el sexo, pertenecen a niños o adolescentes de menos de 18 años, ya que es muy complicado diferenciarlos porque todavía no han parado de crecer. En algunas de estas inhumaciones los huesos presentan un aspecto grácil mientras que en otras son ya más robustos.

En resumen, los individuos menores de 18 años se reparten así:

Individuos	ICE (%)	Edad (años)	Sexo
Individuo 1	90	neonato	indeterminado
Individuo 2	90	2-3 meses	indeterminado
Individuo 3	4	18 meses +/- 6 m	indeterminado
Individuo 4	85	2 años +/- 8 m	indeterminado
Individuo 5	11	4-5 años +/- 16 m	indeterminado
Individuo 6	20	4-5 años +/- 16 m	indeterminado
Individuo 7	60	12-14 años	indeterminado
Individuo 8	11	16-18 años	indeterminado

Tabla 1: Bioantropología de los individuos jóvenes de la necrópolis del Portal de Valencia.

Se puede observar que no existe ningún niño enterrado en la necrópolis cuya edad esté comprendida entre los siete y los doce años. Sin embargo, la escasez de individuos inhumados impide explicar esta ausencia.

De los seis adultos identificados, cuatro han podido ser medidos con bastante precisión. Los resultados muestran una medida que oscilan entre 152 y 158 cm para las mujeres, lo que es parecido a las tallas registradas en otras necrópolis islámicas de España (García-Prósper, Polo 2011). El único varón que se ha podido medir tiene una estatura aproximada de 174 cm. Aparte del adolescente de 12-14, años que mide menos de 140 cm, ninguna otra talla ha podido ser calculada a partir de los fragmentos de huesos recogidos.

Individuos	Edad (años)	Sexo	Talla (cm)
Individuo 1	12-14	Indeterminado	< 140
Individuo 2	24-28	Mujer	143,64 +/- 7,7
Individuo 3	25-30	Mujer	152-153
Individuo 4	25-35	Mujer	-
Individuo 5	30-35	Váron	174 +/- 5,14
Individuo 6	> 40	Váron	-
Individuo 7	50-55	Mujer	152,69 +/- 5,96

Tabla 2: Dimensiones de los individuos de la necrópolis islámica del Portal de Valencia.

En lo referente al apartado de enfermedades y patologías que han padecido algunos de los individuos, se ha documentado un caso de afectación pleuropulmonar; otro, de traumatismo antiguo craneal con supervivencia, y varios casos de artrosis y artritis. En algunos restos correspondientes a jóvenes individuos se constató una infección e inflamación en sus huesos. Pese a los escasos especímenes de dientes que se pudieron recuperar, tras su análisis, los resultados demuestran pocas caries. (García-Prósper y Polo 2011).

El cementerio de Calatrava.

En 2013, con motivo de un proyecto de construcción de un centro comercial en una parcela localizada muy próxima a la finca de la torre de Calatrava, fue necesario realizar una intervención arqueológica. En efecto, dicha parcela se sitúa dentro del perímetro de protección que incluye el BIC de la denominada "Masía fortificada de Calatrava". La intervención arqueológica se ejecutó en dos fases: la primera etapa

consistió en la realización de veinte sondeos de 4 x 4 m repartidos por la totalidad de la superficie de la parcela para determinar la existencia o no de restos arqueológicos de interés. Los resultados obtenidos revelaron la aparición de cinco inhumaciones que hicieron pensar en la posibilidad de estar ante los restos de una de las necrópolis musulmanas mencionadas en los documentos cristianos recogidos en el *Llibre del Repartiment de Burriana y Villarreal*.

Este hallazgo obligó a los arqueólogos a realizar una nueva solicitud a la Conselleria Territorial de Patrimonio de Castellón con la finalidad de iniciar una segunda campaña de excavaciones centrada exclusivamente en la zona donde aparecieron los restos arqueológicos, dejando libre para su edificación el resto de la parcela donde no apareció ningún tipo de material arqueológico relacionado o no con el cementerio. Esta campaña de excavaciones se centró en la documentación de todos los restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer en la zona más cercana al camino del Grao, cuyo objetivo era establecer las posibles dimensiones y capacidad de la necrópolis descubierta en la primera campaña y, al mismo tiempo, determinar el potencial real de los restos.



Figura 22. Imagen cenital de la excavación necrópolis Torre de Calatrava.

Por esta razón, se inició el rebaje de la superficie del solar planteada como posible amplitud de la necrópolis. Con esta finalidad se excavó en extensión el nivel superficial hasta llegar a una cota de 90 cm de espesor de tierra, a partir de la cual era potencialmente sensible la localización de las fosas, como así ocurrió. En definitiva se estableció una zona de actuación de unos 950 m² de superficie, donde se documentó una totalidad de sesenta inhumaciones pertenecientes a la época andalusí.

Ubicación y delimitación.

Tal y como hemos mencionado anteriormente, en el documento por el que el rey Jaume I dona a la orden de Calatrava diversas propiedades en agradecimiento a su apoyo, aparece citada por primera vez la presencia de un cementerio de cronología hispanomusulmán. A pesar de esta referencia o, como cita el documento, de un “*cementerio de los moros*”; su localización es bastante imprecisa y difícil de delimitar debido a la carencia de noticias concretas de tipo geográfico y físico. No existe tampoco ninguna documentación más moderna que mencione y /o ratifique el descubrimiento de enterramientos o huesos humanos, aunque fuera de manera aislada.



Figura 23: Imagen cenital de una zona de la excavación necrópolis Torre de Calatrava.

Una vez comprobados los antecedentes, finalizada la excavación de la zona establecida y delimitada la zona de ocupación como necrópolis, podemos afirmar que los resultados confirman la documentación de un cementerio de época andalusí. La necrópolis se sitúa en las proximidades de una vía de salida de la *madīna* hacia el Grao, y creemos poder manifestar que este cementerio se corresponde con el

asociado a la antigua alquería islámica de Calatrava y no a la *madīna*, que aparece referenciado en la documentación real recogida en el Llibre del *Repartment de Burriana y Villarreal*.

Con los trabajos arqueológicos se ha podido delimitar la extensión de la necrópolis dentro del solar, con una dirección de expansión y ampliación hacia el sureste. De esta necrópolis se ha podido establecer el límite norte, puesto que se localiza dentro del solar, pero por el contrario no el oeste, debido a que corresponde a la actual parcela de la finca de la Torre de Calatrava de propiedad privada.

La observación de varios casos de rotura de fosas y superposiciones en una zona de fuerte concentración de inhumaciones permite plantear la posibilidad que la zona más al oeste y noroeste de la necrópolis correspondiera a los límites más antiguos del cementerio. Su excesiva explotación impuso una ampliación del espacio funerario hacia el sureste en una época determinada. En esta nueva zona se registró una mayor distancia entre las inhumaciones y una mayor organización en forma de hileras de las diferentes fosas. Además, en esa área de cronología más reciente del cementerio, la población fue inhumada en unas fosas excavadas a la misma profundidad, dispuesta a una distancia regular entre cada sepultura, hecho que no se observa en otros cementerios de la misma época. Es en esta zona del cementerio donde parece ser que la disposición de las sepulturas se realizó siguiendo un probable orden. Asimismo, también podemos apreciar en esta área un espacio de separación mayor entre cada fosa, que podría apuntar a la presencia de pasillos a modo de caminos para tránsito de posibles visitantes.

Y en cuanto a los límites sur y sudeste, queda demostrado que la necrópolis se extiende todavía más allá del solar, tal y como demuestran las inhumaciones localizadas en los cortes de seguridad de estas zonas. Efectivamente, esta *maqbara* continuaría en la zona del solar más próxima al antiguo camino que lleva al Grao (frente a la antigua fábrica Joya) y en la actual rotonda de la Avenida Cardenal Tarancón.

Una única sepultura no fue excavada *in situ*, sino que se extrajo en bloque mediante un encofrado de 2 x 1 m aproximadamente para su estudio más pormenorizado y completo en el laboratorio.



Figura 24. Encofrado de una inhumación para su excavación y estudio en el laboratorio.



Figura 25. Proceso de embalaje del encofrado con las inhumaciones para su traslado al laboratorio.

El ritual funerario.

Los individuos están enterrados siguiendo las normas tradicionales de los rituales islámicos: inhumaciones individuales realizadas en fosas simples excavadas en la tierra; en su interior se encuentra el cuerpo en posición de decúbito lateral derecho y orientación NE-SO, con la cabeza orientada hacia el este; las extremidades superiores aparecen extendidas o cruzadas sobre la pelvis y las inferiores extendidas o semiflexionadas.

Todos los enterramientos son primarios y no se ha documentado ningún tipo de osario, es decir, enterramientos secundarios con restos óseos que hayan sido trasladados o alterados de su ubicación inicial.

Las fosas son simples, casi siempre sin cubierta, estrechas y de reducidas dimensiones, excavadas directamente sobre la tierra, cuya finalidad era la de impedir el movimiento del finado. La totalidad de los enterramientos son individuales, hecho que corrobora la prohibición de sepultar varias personas en una misma fosa. No hemos observado en el conjunto de las sepulturas ningún tipo de preparación específica. La práctica de verter una fina capa de arena en la base donde se deposita el difunto con la intención de purificar el espacio funerario la hemos encontrado en el cementerio sevillano de época almohade del Castillo del San Jorge en Triana (Valor y Mantero, 1995).

Tampoco se ha documentado durante la excavación ningún elemento de señalización en superficie, ni muros de cierre del espacio funerario. Si los hubo, posiblemente se vieron afectados por el cambio de uso del espacio, que de religioso o funerario pasó a agrícola tras la conquista, y con las sucesivas transformaciones y remociones del terreno en los siglos sucesivos es justo suponer su destrucción.

En el conjunto de las sepulturas, únicamente dos, las correspondientes a las UE 1168 y 1177, presentan una cubierta de la fosa. Ésta consiste en una alineación de varias lajas de piedras de dimensiones medianas (10 x 20 cm), dispuestas de manera transversal y con un peso bastante elevado para que ningún depredador las mueva de su sitio. Estas lajas, de naturaleza diferente, se encuentran alineadas encima de las fosas sepultadas con tierra (fig. 26 y 27). Las tumbas con cubiertas aparecen a una profundidad más alta que las demás. Posiblemente algunas sepulturas más dispusieron también de una cubierta mineral en su origen, que desaparecerá debido a las labores agrícolas por la remoción del terreno.

Durante las labores de rebaje se hallaron, diversos pero escasos, restos de *dolia* y de *tegulae*. Su localización no se realizó sobre ninguna de las sepulturas ni tampoco en el mismo nivel, por lo que no podemos asegurar si fueron o no utilizadas como cubierta de alguno de los enterramientos.

La cubierta de los enterramientos islámicos suelen ser preferentemente de tejas y lajas de piedra, dispuestas de manera transversal, horizontal o plana. Muchas de estas tejas corresponden a *tegulae*, procedentes de villas o antiguas construcciones romanas. En otras necrópolis islámicas cercanas como

la que se descubrió en las proximidades de la ermita del Lledó, en Castellón de la Plana, se conocen otros tipos distintos de cubiertas. Algunas de las inhumaciones tenían una cubierta de fragmentos reutilizados de *tegulae* y de *opus signinum*, ladrillos de tipo *bessalis* y también fragmentos de *dolia* (Benedito, Claramonte y Delaporte 2008).



Figura 26. Cubierta de la inhumación UE 1168.



Figura 27. Cubierta de la inhumación UE 1177.

No se ha descubierto ningún elemento mueble asociado a las inhumaciones, hecho que no nos debe extrañar debido a sus preceptos religiosos. La austeridad de las sepulturas de este cementerio ha sido el denominador común y en ninguna de ellas ha aparecido algún objeto de ostentación o de adorno personal, ni tampoco ninguna cerámica como candiles de piquera, jarros con pitorro o redomas, piezas todas ellas relacionadas con el ritual funerario y documentadas ocasionalmente en algunos cementerios musulmanes, aunque siempre en una proporción muy inferior al número de sepulturas excavadas.

Durante la excavación del relleno se hallaron completas dos jarritas con asas y cuello cilíndrico de cerámica común de cronología musulmana. Estas dos piezas, así como otros fragmentos cerámicos, se registraron en niveles situados por encima de las inhumaciones, distintos a los funerarios, y por lo tanto, sin una clara asociación con ninguna sepultura.

Estudio antropológico preliminar de los restos óseos.

Una vez se excavaron los esqueletos, un estudio antropológico de terreno fue imprescindible y urgente, debido a los plazos impuestos por la empresa constructora. Este trabajo fue realizado de manera muy apurada, con el objetivo de obtener y registrar el máximo de informaciones y detalles de cada una de las inhumaciones. Cuando se estudia un esqueleto o parte de él, se debe analizar y anotar todos los detalles, alteraciones, modificaciones y aspectos que presenta, así como sus relaciones con el entorno. De esta manera se intenta deducir poco a poco un perfil biológico que indica los procesos que ha vivido el individuo, las situaciones que ha pasado hasta llegar a quedar como aparece el momento de su exhumación. Las alteraciones naturales o artificiales que han sufrido estos restos para llegar a su destrucción o conservación indicarán los procesos que han tenido lugar: químicos, meteorológicos, acción del terreno donde han permanecido, acciones destructoras de los distintos seres vivos, etc., cuya función es la de descomponer los tejidos blandos dejando limpio el esqueleto.

Sin embargo, el proceso tafonómico no termina aquí, ya que los huesos sufren también alteraciones tafonómicas que se han de identificar convenientemente. La humedad, que propicia la pululación y desarrollo de algas, mohos, hongos, alterando la consistencia, el aspecto y el color del hueso, y las plantas, que pueden producir efectos muy variados, fracturas, seudopatología post-mortem que debemos distinguir de la verdadera producida ante-mortem o peri-mortem, son los mayores enemigos de los huesos. Toda esta infinidad y variedad de detalles permitirán construir la historia de los restos humanos que tenemos ante nuestros ojos, que ayudaran en resumidas cuentas a describir la verdad de lo que pasó.

En la necrópolis musulmana de Calatrava, la mala conservación de los huesos no facilitó la exhumación de los restos óseos; además, el tipo de tierra, arcillosa y muy compacta, complicó su extracción y muchos huesos tuvieron que ser extraídos en bloque y finalizados en el laboratorio. Los restos casi no conservaban la cortical del hueso, muy fragmentada, mientras que la parte esponjosa



Figura 28. Vista conjunto de inhumaciones.

había sido completamente sustituida por tierra y raíces (Coch 2013). Algunas partes anatómicas, como la columna vertebral, las costillas o la pelvis, casi no eran observables en el terreno. Este estado de conservación muy alterado nos hace plantear la posibilidad de si esto podía llegar a producirse por los productos químicos filtrados pertenecientes al cultivo de los cítricos que estaban en la superficie, además de las alteraciones tafonómicas habituales. Sin embargo, los restos humanos inhumados a una mayor profundidad en la zona más al oeste y noroeste del cementerio salieron en muy buen estado y sus exhumaciones resultaron mucho más sencillas. Se puede sospechar que los productos químicos llegaron en menor medida a aquellas inhumaciones más profundas y por eso se encontraban en un mejor estado de conservación.

Las inhumaciones se presentan todas en conexión anatómica (Coch, 2013). El estado de conservación dificulta el estudio antropológico, por lo que es bastante complejo establecer con fiabilidad tanto el



Figura 29. Vista conjunto de inhumaciones.

sexo del finado como su edad. Es la observación y análisis de diferentes partes del esqueleto lo que puede proporcionarnos la información necesaria para la identificación de un individuo. Por lo tanto, para establecer el sexo hay que estudiar y observar la pelvis, el cráneo, el postcraneal y la dentición. Y para establecer la edad en un individuo subadulto se tienen en cuenta los núcleos de osificación, la evolución de las epífisis y la erupción dental. En un individuo adulto también podemos apreciar ciertos cambios degenerativos como la artrosis y la osteoporosis y todo tipo de patologías degenerativas (causadas no siempre por la edad) y la salud dental entre otras. Por lo tanto, el estudio preliminar antropológico de campo se basa en gran medida en la observación del desgaste l y erupción dentales.

De los sesenta individuos inhumados, se puede identificar con una buena fiabilidad un total de trece mujeres y catorce varones. De los restantes es difícil establecer el sexo a causa de su lamentable estado de conservación o por la edad del individuo (niños de corta edad), que dificulta establecer el sexo. Dentro de estos indeterminados podemos establecer la aparición de veintitrés individuos imposibles de establecer el sexo, cinco inmaduros (niños de 0 a 6 años), cuatro infantiles (niños de 7 a 12 años), diez de aspecto grácil (posibles mujeres) y cuatro de aspecto robusto (posibles hombres).

Los restos óseos documentados de las inhumaciones nos confirman que nos encontramos en una necrópolis con una minoría de niños frente a una mayoría de adultos y dos casos de adulto senil.

De entre todas las inhumaciones analizadas y estudiadas con más fiabilidad encontramos dos individuos adultos de entre 20 y 30 años, dos individuos jóvenes de entre 10 y 13 años, dos individuos infantiles de entre cuatro y seis años, y seis inmaduros (niños de corta edad) de los que no se puede establecer ninguna edad.

En cuanto a la edad de los individuos de la necrópolis, podemos avanzar que la mayor parte de la gente inhumada tiene una edad entre 35 y 50 años. Esa población madura incluye dos casos de adulto seniles de más de 50 años completamente edentul, es decir, carentes de dentición. No se ha podido diferenciar sectores en el cementerio en cuanto a sexo y edad; los niños o adolescentes no están enterrados aparte, sino junto a las demás inhumaciones, sin ningún tipo de distinción. Todavía falta el estudio bioantropológico para establecer el índice de conservación esquelético y las patologías corrientes o más raras que podían padecer algunos de los individuos enterrados en este cementerio. El estudio antropológico preliminar de terreno con la observación de la dentición *in situ* y su evolución ha permitido determinar la edad aproximada de varios niños gracias a la emergencia de algunos de sus dientes (fig. 35). El desgaste dental importante de algunos adultos (cámara pulpar descubierta en varios casos) nos informa, igualmente, sobre la alimentación de la población, que consistía esencialmente en cereales (uso intensivo de los molares). Se han documentado diversos casos de hipoplasia dental, así como varios de caries (Coch, 2013).



Figura 30: Vista de conjunto de inhumaciones.

Individuo	Edad	Sexo
Individuo 1	Adulta 20-40 años	Mujer
Individuo 2	Adulta 20-40 años	Mujer
Individuo 3	Adulto maduro/senil de más de 40 años	Indeterminado Aspecto grácil
Individuo 4	15-16 años	Indeterminado Aspecto grácil
Individuo 5	Adulto maduro de 40-50 años	Varón
Individuo 6	7-12 años	Indeterminado
Individuo 7	Adulto 20-40 años	Indeterminado Aspecto grácil
Individuo 8	Adulta 40-50 años	Mujer
Individuo 9	Infantil 1-6 años	Indeterminado
Individuo 10	Adulta 40-50 años	Mujer
Individuo 11	Adulta 40-50 años	Mujer
Individuo 12	Adulta 40-50 años	Mujer
Individuo 13	Adulta 20-40 años	Mujer
Individuo 14	Adulto 40-50 años	Varón
Individuo 15	Adulto 40-50 años	Varón
Individuo 16	Adulto 20-40 años	Indeterminado Aspecto grácil
Individuo 17	13-20 años	Varón
Individuo 18	Adulto 20-40 años	Indeterminado Aspecto grácil
Individuo 19	Adulta 20-40 años	Mujer
Individuo 20	Adulto	Indeterminado

Individuo	Edad	Sexo
		Aspecto grácil
Individuo 21	Adulto	Indeterminado Aspecto robusto
Individuo 22	Adulto	Indeterminado
Individuo 23	Adulto 20-40 años	Varón
Individuo 24	Adulto 20-40 años	Varón
Individuo 25	Adulta 20-40 años	Mujer
Individuo 26	Adulto 20-40 años	Indeterminado
Individuo 27	Adulta 40-50 años	Mujer
Individuo 28	Adulto 20-40 años	Indeterminado Aspecto robusto
Individuo 29	Indeterminado	Indeterminado Aspecto robusto
Individuo 30	Adulto	Indeterminado
Individuo 31	Adulto 20-40 años	Varón
Individuo 32	13-20 años	Indeterminado Aspecto grácil
Individuo 33	Adulto 20-40 años	Indeterminado Aspecto robusto
Individuo 34	Adulto 20-40 años	Indeterminado Aspecto grácil
Individuo 35	Adulta	Mujer
Individuo 36	Adulta	Mujer
Individuo 37	Infantil 1-6 años	Indeterminado
Individuo 38	Adulto	Indeterminado
Individuo 39	Adulto 40-50 años	Varón
Individuo 40	Indeterminado	Indeterminado

Individuo	Edad	Sexo
Individuo 41	Adulto 40-50 años	Varón
Individuo 42	Infantil 1-6 años	Indeterminado
Individuo 43	Adulto	Indeterminado Aspecto grácil
Individuo 44	Adulto	Indeterminado
Individuo 45	Adulto	Varón
Individuo 46	Adulto 40-50 años	Varón
Individuo 47	Adulto 20-40 años	Varón
Individuo 48	Adulto senil	Indeterminado
Individuo 49	Adulto 40-50 años	Indeterminado
Individuo 50	Adulto senil	Indeterminado
Individuo 51	Indeterminado	Indeterminado Aspecto grácil
Individuo 52	Adulto	Indeterminado
Individuo 53	6-9 años	Indeterminado
Individuo 54	10-11 años	Indeterminado
Individuo 55	14-15 años	Mujer
Individuo 56	6-8 años	Indeterminado
Individuo 57	Adulto 20-40 años	Varón
Individuo 58	Adulto 20-40 años	Varón
Individuo 59	Infantil 1-6 años	Indeterminado
Individuo 60	Infantil 1-6 años	Indeterminado

Tabla 3: Bioantropología de los individuos necrópolis islámica de la Torre de Calatrava.



Figura 31. Imagen de las inhumaciones UE 1105 y UE 1108.



Figura 32: Imagen de las inhumaciones UE 1039 y UE 1093



Figura 33. Detalle cráneo femenino.



Figura 34. Detalle cráneo masculino



Figura 35. Detalle dentición definitiva y primera dentición.



Figura 36. Inhumación UE 1009.

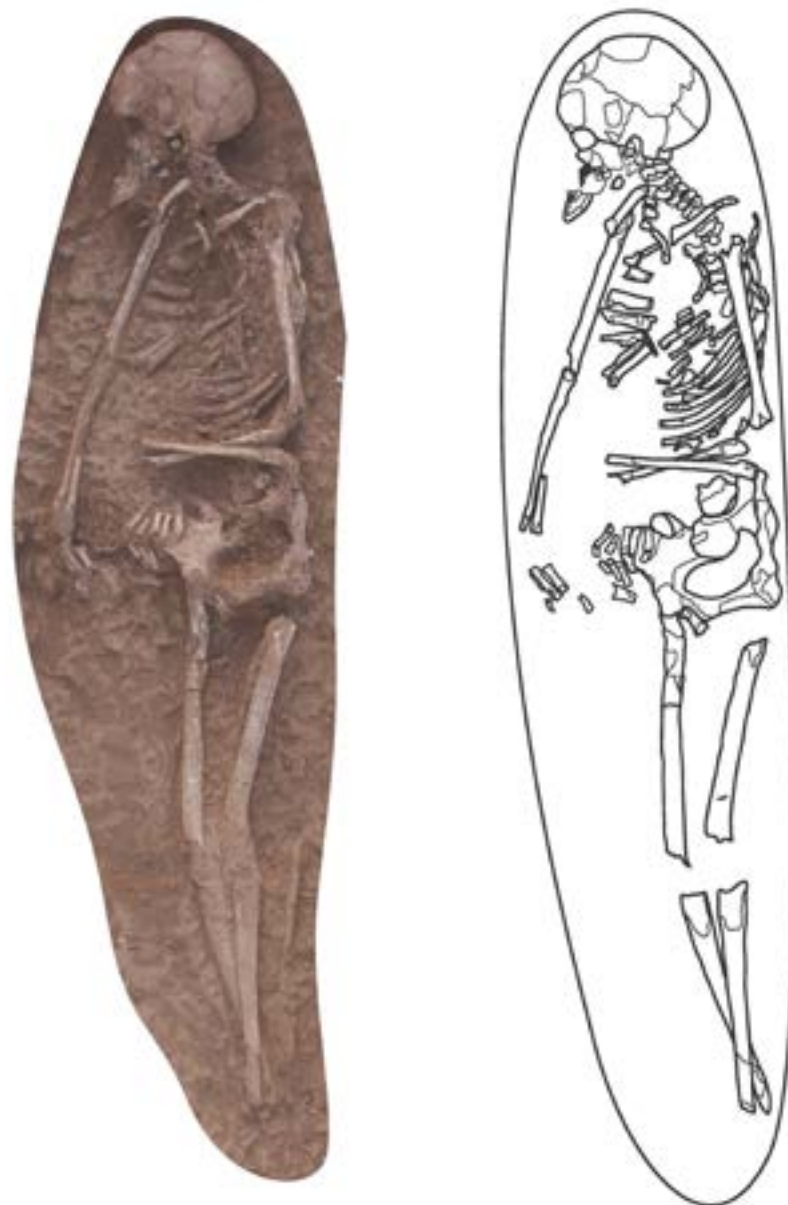


Figura 37. Inhumación UE 1075.



Figura 38. Inhumación UE 1123.

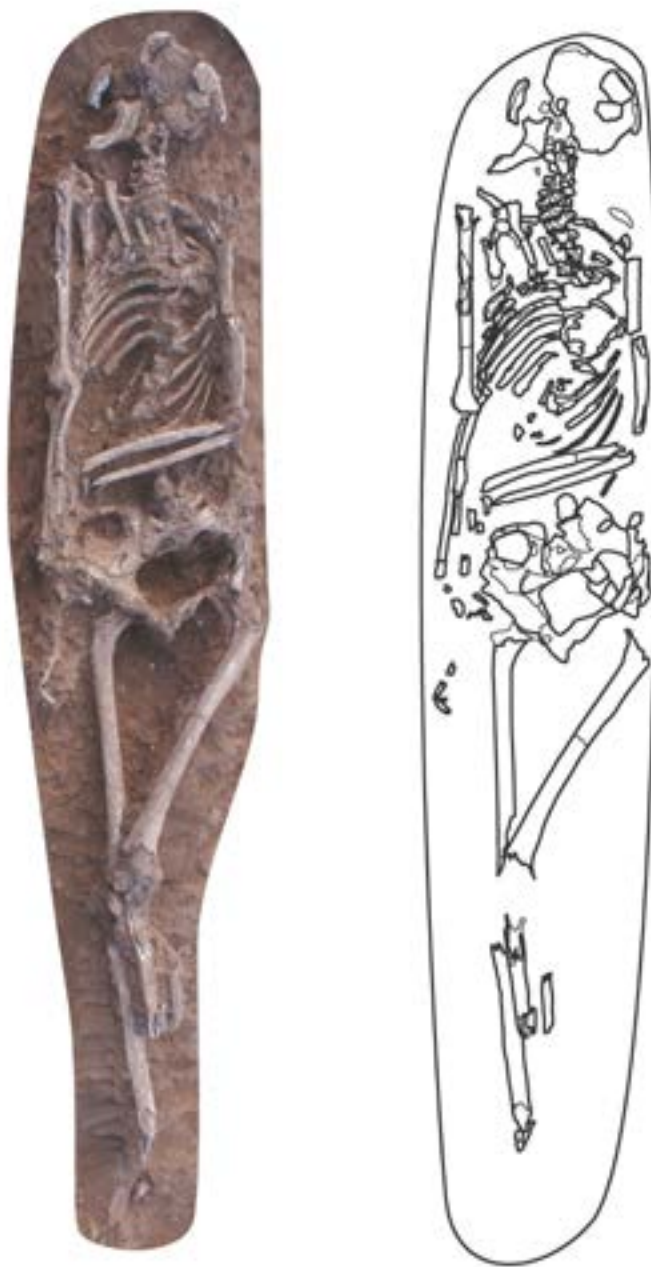


Figura 39. Inhumación UE 1006.



Figura 40. Inhumación UE 1033

5. CONCLUSIONES.

La primera conclusión a la que llegamos es la de la escasa información que disponemos de primera mano de las distintas alquerías hispanomusulmanas que conformaban el territorio, ya que de muchas de ellas no conocemos ni tan sólo su ubicación exacta. Ello es debido en parte a las continuas transformaciones que ha sufrido el campo a lo largo de los siglos y que han modificado el paisaje agrario debido a la implantación de nuevos cultivos. Los hallazgos casuales, debidos principalmente al seguimiento arqueológico por la construcción de nuevas infraestructuras, han mitigado esta carencia de información y han puesto de manifiesto yacimientos de gran importancia que han suministrado mucha información, como es el caso de la alquería de *Beniham* / El Palau.

A partir de los datos que manejamos desde los puntos de vista histórico y arqueológico, podemos afirmar que no hubo una continuidad en el modelo de poblamiento de la época romana, pero sí en la ocupación del territorio. Este hecho se evidencia claramente por la presencia en la mayoría de los enclaves musulmanes de material romano, principalmente cerámica.

Los escasos datos arqueológicos nos llevan a considerar que la estructura de alquerías fue organizada a partir del siglo X, o ligeramente antes, sin poder concretar mucho más debido a la carencia de la información necesaria.

El territorio fue ocupado, como se observa al estudiar los topónimos conservados gracias a textos cristianos, por gentes de origen tribal, en su mayoría magrebíes, que conservaron sus denominaciones tradicionales y con un marcado carácter rural que ocuparon los territorios más fértiles de la *madīna Buryena*.

La organización territorial y la explotación del suelo girarían alrededor de unas tierras fértiles ocupadas y aprovechadas por diferentes alquerías gracias a la red de acequias y canales de riego que disponían para el abastecimiento del agua.

A partir de la fundación de la *madīna Buryena* en el siglo X, y consolidada inmediatamente después como distrito administrativo, se promovió una ordenación del territorio administrativo, siendo la *madīna* el nuevo eje vertebrador del mismo.

El marco geográfico que presentan los territorios controlados por la *madīna Buryena* muestra una zona fértil de regadío enmarcada por una zona al este pantanosa a la cual separaba del mar una línea de tierra más elevada, llamada Grao, y una zona al oeste donde se localizaban aquellas tierras de secano o de pastoreo. A todo esto habría que sumar la existencia de un enclave en la línea de costa que desempeñaba funciones de puerto, ya referenciado por al-Idrisi en el siglo XI y en un documento cristiano fechado en 1233.

Podemos asegurar que, a fecha de hoy, la necrópolis de Calatrava es la *maqbara* más importante documentada en la *madīna Buryena*, tanto por su extensión territorial como por su densidad de ocupación. No sabemos con certitud cuáles serían sus límites, pero es de suponer que ocuparía la parte correspondiente de la carretera que sale de la ciudad de Burriana en dirección al Grao y el solar donde antiguamente se levantaba la fábrica Joya.

Carecemos, desde un punto de vista cronológico, de referencias contextualizadas que ofrezcan indicios para fechar el cementerio. La ausencia de cualquier tipo de mobiliario arqueológico asociado a las inhumaciones nos impide determinar de una manera concreta la cronología del conjunto funerario y, la continuidad con el mismo tipo de ritual funerario a lo largo de los siglos no nos aporta ningún testimonio cronológico que ayude a matizarla.

El mobiliario cerámico documentado en el relleno tampoco ha aportado ningún dato de interés cronológico.

El cementerio de Calatrava pudo haber continuado como espacio sagrado para los habitantes musulmanes más allá de la conquista cristiana de Burriana. En 1248, el rey Jaume I decretó la expulsión de los musulmanes de todo el reino como consecuencia de la rebelión general que protagonizaron contra los conquistadores por todo el territorio recientemente adquirido. Sin embargo, esta expulsión no fue general, ya que muchos de ellos, sobre todo los dedicados a las tareas agrícolas, aún residieron en alquerías y, en menor medida, en algunas localidades de mayor entidad. En un documento fechado en 1258 y recogido por Ramón de María en *El Repartiment de Burriana y Villarreal*, los frailes caballeros de Calatrava solicitaron autorización al rey Jaume I para conseguir colonos sarracenos que trabajaran sus tierras, ya que no los encontraron entre los cristianos (María, 1935: 71). Aunque este documento no demuestra en absoluto que los calatravos consiguieran sus demandas ni, mucho menos, que el cementerio de Calatrava se siguiera utilizando como espacio fúnebre tras la conquista cristiana, es perfectamente concebible que así fuera.

Una vez abandonada esta necrópolis como terreno sacro musulmán, los resultados confirman que sobrevino una zona de explotación agrícola. Esta afirmación se sustenta porque los niveles documentados por encima de las inhumaciones corresponden exclusivamente a un nivel de tierra de cultivo en el cual se localizan fragmentos en dispersión tanto de época contemporánea, de los siglos XIX y XX, así como algunos fragmentos pertenecientes a boles del siglo XVIII y unos pocos materiales cerámicos indeterminados de época bajomedieval.

La realización de nuevas intervenciones arqueológicas podrá aportarnos una mayor información acerca de esta importante necrópolis y de los habitantes allí enterrados.

Por lo tanto, tan sólo cabe decir que la necrópolis andalusí de la Torre de Calatrava se revela de gran relevancia para el municipio debido al volumen de inhumaciones localizadas, las cuales continúan fuera de los límites del solar excavado.

6. PLANIMETRÍA.



Plano de localización de las fosas de la Necropolis de Torre de Calatrava

7. BIBLIOGRAFÍA.

- Algilaga, M. A. Melchor, J. M. (1992): "Nuevos hallazgos arqueológicos en la Plana de Burriana y su contextualización histórica". *Actas del III Congrés d'Història i Filologia de la Plana*. Castellón, 20-27.
- Álvaro Zamora, M. I. (2007): "La cerámica andalusí". *Artigrama*, 22. Zaragoza, 337-369.
- Aparici Martí, J.; García Edo, V. (2004): "El territorio de Alquerías entre los siglos XIII y XVI". *Alquerías. El temps d'un poble*. Castellón, 147-331.
- Arasa, F. (1987): "La época romana". *Burriana en su historia, I*. Burriana, 43-58.
- Arié, R. (1984): *España musulmana (Siglos VIII-XV)*. Editorial Labor. Barcelona.
- Azuar Ruiz, R. (1985): *Castillo de La Torre Grossa (Jijona)*. Alicante.
 - (1989): *Denia islámica. Arqueología y poblamiento*, Alicante.
 - (1994): "Objetos en bronce, cobre o latón". *El Castillo del Rio (Aspe, Alicante). Arqueología de un asentamiento andalusí y la transición al feudalismo (siglos XII-XIII)*. Alicante, 171-178.
- Barceló, M. (1983). "Qanat(s) a Al-Andalus". *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 2. Barcelona, 3-22.
 - (1988): *Arqueologia medieval. En las afueras del medievalismo*. Ed. Crítica. Barcelona.
 - (2000): "Loquella barbarica (II)". *Faventia*, 22/1. Barcelona, 87-110.
- Barceló Torres, C. (1977): "Notas para una historia". *La Vilavella*. Valencia, 165-196.
 - (1983): *Toponímia aràbica del País Valencià: alquerías i castells*. Valencia.
 - (1984): *Minorías islámicas en el País Valenciano: historia y dialecto*. Universitat de València. Valencia.
 - (1990): "Galgos o podencos? Sobre la supuesta berberización del País Valenciano en los siglos VIII y IX" *Al-Qantara*, XI/2. Madrid, 455-458.
- Barceló, C. Domingo, C. Teixidor, M. J. (1984): "El papel de las ciudades en la configuración del Reino de Valencia". *Saitabi*, XXXIV. Valencia, 231-247.
- Bazzana, A. (1981): "Las investigaciones de arqueología medieval en la provincia de Castellón". *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología Castellonenses*, 6. Castellón, 307-312.
- Bazzana, A. Cressier, P.; Guichard, P. (1988): *Le châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et Archeologie des husun du sud-est de l'Espagne*. Madrid.
- Bazzana, A. Guichard, P. (1978): "Les tours de défense de la huerta de Valence au XIIIe siècle". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIV. Madrid, 73-105.
 - (1981): "Irrigation et société dans l'Espagne Orientale au Moyen Age", *L'Homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient*. (Travaux de la Maison de l'Orient Méditerranéen, 2), Lyon, 115-140.
 - (1984): "Les sites castraux de la région valencienne au Moyen Âge". *Castelli, Storia e archeologia*. Turín, 39-52.
 - (1986): "Structures du peuplement et organisation de l'espace". *Castrum 1. Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée médiévale*, (Travaux de la Maison de l'Orient, n° 4). Lyon, 95-112.

- Benedito Nuez, J. Claramonte Chiva, M. Delaporte, S. (2008): "Arqueología de la necrópolis andalusí del nuevo hogar Verge de Lledó (Castellón)". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXXXIV. Castelló, 463-474
- Benedito Nuez, J. Melchor Montserrat, J. M. (2000): "Campana de excavaciones arqueológicas en los yacimientos de El Palau (Burriana, Castellón)". *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia Castellonca*, 21. Castellón, 303-321.
- (2016): "Continuidad y ruptura en el Palau. Elementos para el estudio de las etapas culturales del yacimiento". *El Palau (Burriana). Procesos de cambio cultural desde la prehistoria hasta el siglo XX*. Burriana, 19-79.
- Benedito, J. Melchor, J. M.; Falomir, C. y Pascual-Ahuir, M. M. (2004-2005): "Un conjunto de cerámicas y vidrios de finales del siglo XVI y del primer cuarto del siglo XVII en la ciudad de Castellón de la Plana". *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia Castellonca*, 24. Castellón, 317-331.
- Butzer, K.W. (1988-89) "L'origen dels sistemes de regadiu al País València: romà o musulmà?". *Afers*, 7. Catarroja, 9-68.
- Casal García, M. T. (2001): "Los cementerios islámicos de Qurtuba". *Anales de Arqueología Cordobesa*, 12. Córdoba, 283-313.
- Claramonte Chiva, M. (2014): "El cementeri de moros de Calatrava". *Buris-ana*, 219. Burriana, 9-13.
- Coch Ferriol, C. (2013): *Estudi antropològic preliminar. Entorn de la Torre de Calatrava*. Burriana, 2013. Inédito.
- Coll, J.; Pascual, J. y Martí, J. (1989): *Cerámica y cambio cultural. El tránsito de la Valencia islámica a la cristiana*. Madrid.
- Constante Lluch, J.L. (1984a): "Aproximación histórica a los regadíos del Bajo Maestrazgo". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LX. Castelló, 15-26.
- Corbalán de Celis i Duran, J. (2003): "El testamento del gobernador Martí de Viciana «El Viejo» y otros datos para la historia de Burriana". *Miscel·lània en homenatge a Rafael Martí de Viciana en el V centenari del seu naixement 1502-2002*, Burriana, XX.
- Crespo Roures, V. D. (2012): "Estudio faunístico de yacimientos medievales. Una aproximación taxonómica y tafonómica de las faunas halladas de la época medieval de Burriana y su relación con la sociedad", en J. M. Melchor, J. Benedito y T. Pasíes (eds.): *La arqueología de la Buriyyana islámica a la Borriana cristiana*. Burriana, 171-182.
- Cruz, E.; Polo, M. y García-Prósper, E. (2008): *Estudio bioantropológico de la necrópolis islámica de Villar del Arzobispo (Valencia)*, Tapias-I, 2005-2006. Grupo Paleolab y Arqueòlegs C.B. Informe depositado en la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana (inédito).
- Delaporte, S. y López Bravo, F. (2011): "Objetos metálicos de época medieval procedentes de recientes excavaciones arqueológicas urbanas en Burriana", en J. M. Melchor, J. Benedito y T. Pasíes (eds.): *La arqueología de la Buriyyana islámica a la Borriana cristiana*. Burriana, 125-134.
- Domingo Pérez, C. (1981-82): "Nota sobre medidas agrarias valencianas" *Estudis: Revista de historia moderna*, 9. Valencia, 7-14.

- (1983): *La Plana de Castellón. Formación de un paisaje agrario mediterraneo*. Castellón.
- Felip Sempere, V. (1987): "La qüestió de les aigües entre Borriana i la vila de Nules". *Burriana en su historia*, II. Burriana, 173-273.
 - (1991): "La conquesta de Borriana al Llibre dels Fets". *Burriana en su Historia*, II. Burriana, 49-68.
- Fletcher Valls, D. (1965): *Alguna curiosidades toponímicas valencianas*. Centro de Cultura Valenciana. Valencia.
- Flors, E. (coord.) (2009): *Torre la Sal (Ribera de Cabanes, Castellón). Evolución del paisaje antrópico desde la prehistoria hasta el medievo*. Monografies de Prehistòria i Arqueologia Castellonenques, 8. Castellón.
- Franch Ferrer, V. (1994): *Palamarinar*. Agrupació Borrianea de Cultura, Col·lecció Vària, 6. Burriana.
- Franco, F. (1998): "Geopolítica, toponimia y espacios urbanos de Sagunto/Murbītar en el período islámico". *Actes 2n. Congrés d'Estudis sobre El Camp de Morvedre, Vol. I. Braçal*, 17-18. Sagunto, 171-196.
 - (2006): "Sagunto/Murbītar en el periodo islámico. Su historia a través de los textos". *De Murbītar a Morvedre*. Valencia, 47-65.
- García Edo, V. (1989): *Llibre de privilegis de Borriana (1233-1350)*. Colecció Papers, 14, Burriana.
 - (1991): "Donaciones reales y cartas pueblas de las alquerías de Benihamer y Seca". *Burriana en su Historia*, II. Burriana, 89- 97.
 - (2000): "Onomástica y toponimia medieval a Borriana". *Commemoració del XXX Aniversari del Museu Arqueològic Comarcal de la Plana Baixa*. Burriana (1967-1997). Col·lecció Papers, 20. Burriana, 137-204.
- García Lorca, S. (2004): "Resumen de la excavación arqueológica de urgencia en calle Álamo esquina calle Rubira en Lorca (Murcia): primeras propuestas de interpretación". *Alberca*, 2. Lorca, 81-88.
- García-Prosper, E. Polo Cerdá, M. (2011): "Bioantropología y paleopatología de tres necrópolis medievales de Burriana: El Palau, Portal de Valencia, iglesia El Salvador". *La arqueología de la Buriyyana islámica a la Borriana cristiana*. Burriana, 63-100.
- Gayangos, P. (1850): *Descripción de España del Xerif Aledrisi*. Imprenta Real de Madrid.
- Glick, T.F. (1988): *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*. Del Cénia al Segura. València.
 - (1989): "Las técnicas hidráulicas antes y después de la conquista" *En torno al 750 aniversario. Antecedentes y consecuencias de al conquista de Valencia*. València, pp. 53-71.
- Guichard, P. (1982): "L'eau dans le monde musulman médiéval". *L'Homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient*, II, *Aménagements hydrauliques, Etat et législation*. (Travaux de la Maison de l'Orient Méditerranéen, 3). Lyon, 117-124.
 - (1983): "Géographie historique et histoire sociale des habitats fortifiés ruraux de la région valencienne". *Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée médiévale*, (Travaux de la Maison de l'Orient, 4). Lyon, 87-93.
 - (1987a): "Los árabes sí que invadieron España. Las estructuras sociales de la España musulmana" *Estudios sobre historia medieval*, XX. Valencia, pp. 28-71.
 - (1987b): "Oriente y Occidente: población y sociedad". *Estudios sobre historia medieval*, XX. Valencia, 105-132.

- (1987c): “Geografía histórica e historia social de los hábitats rurales fortificados de la región valenciana”. *Estudios sobre historia medieval*, XX. Valencia, 175-184.
- (1987d): “Crecimiento urbano y sociedad rural en Valencia a principios de la época de los reinos de taifas (siglo XI después de J.C.). Traducción y comentario de un texto de Ibn Hayyân”. *Estudios sobre historia medieval*, XX. Valencia. 153- 174.
- (1987e): “Las comunidades rurales en el País Valenciano (siglos XI-XIV)”. *Estudios sobre historia medieval*, XX. Valencia, 237-264.
- (1987f): “Los orígenes islámicos”. *Burriana en su Historia*, I. Burriana, 71-88.
- (1989) : “A propos des rahals de l’Espagne Orientale”. *Miscelánea Medieval Murciana*, XV. Murcia, 9-23.
- (2001): *Al-Andalus frente a la conquista cristiana: los musulmanes de Valencia, siglos XI-XIII*. Universitat de València. Valencia.
- Guichard, P. Mesado, N. (1974): *Un menut poble del País Valencià durant l’època musulmana: Borriana*, Col·lecció Papers, 1, Burriana.
- Guichard, P. Doménech, C. (2000): “Los orígenes de Burriana”. *Commemoració del XXX Aniversari del Museu Arqueològic Comarcal de la Plana Baixa. Burriana (1967-1997)*. Col·lecció Papers, 20. Burriana, 125-136.
- Guinot Rodríguez, E. (2008): “El paisaje de la huerta de Valencia. Elementos de interpretación de su morfología espacial de origen medieval”. *Historia de la ciudad. V. Tradición y progreso*. Valencia, 116-129.
 - (2008): “Agrosistemas del mundo andalusí: criterios de construcción de los paisajes irrigados”. *Cristiandad e Islam en la Edad Media Hispana*. Logroño, 169-208.
- Guinot, E. Selma, S. (2002): *Las acequias de la Plana de Castelló. Camins d’aigua. El Patrimoni hidràulic valencian*. Generalitat Valenciana. Valencia.
- Gutiérrez Lloret, S. (1995): “La experiencia arqueológica en el debate sobre las transformaciones del poblamiento altomedieval en el SE de Al-Andalus: el caso de Alicante, Murcia y Albacete”. *Acculturazione e mutamenti. Prospettive nell’Archeologia Medievale del Mediterraneo*. Ed. All’Insegna del Giglio, Florencia, 165-189.
- Jiménez Castillo, P. (2013): *Murcia. De la Antigüedad al Islam*. Tesis doctoral. Murcia.
- López Elum, P. (1994): *La alquería islámica en Valencia. Estudio arqueológico de Bofilla. Siglos XI a XIV*. Valencia.
- López Gómez, A. (1974): “El origen de los riegos valencianos. Los canales romanos”. *Cuadernos de Geografía*, 15. València, 1-24.
 - (1975): “El origen de los riegos valencianos II: la división del agua”. *Cuadernos de Geografía*, 17. València, 1-38.
- Malpica Cuello, A. (2012): “El agua en la agricultura. Agroecosistemas y ecosistema en la economía rural andalusí”. *Vínculos de Historia*, 1. Ciudad Real, 31-44.
- Manzano Martínez, J. (1993): “Toponimia gentilicia y antroponimia musulmana en la huerta de Murcia”. *Verdolay*, 5. Murcia, 201-217.
 - (2001-2002): “Notas sobre demografía islámica en Murcia (siglos XII - XIII)”. *Miscelánea Medieval Murciana*, XXV-XXVI. Murcia, 117-181
- María, R. de (1935): *El Repartiment de Burriana y Villarreal*. Societat Castellonenca de Cultura. Castellón.

- Martínez Castro, A. (2003): "Breves notas sobre la funcionalidad de las torres islámicas de la campiña de Córdoba". *Antiquitas*, 15. Priego de Córdoba, 79-83.
 - (2005): "La alquería, unidad de poblamiento básica en el al-Andalus". *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, 6. Córdoba, 113-125.
- Melchor Monserrat, J. M. (1994): "Prospecciones arqueológicas en el Palau/Tirao (Burriana): la cerámica", *Actas del IV Congreso de Historia y Filología de la Plana, Nules*.
 - (2004): *Breve historia de Burriana*. Burriana.
 - (2009): "Intervención arqueológica en el entorno del Ábside". *El Arte de Restaurar el Patrimonio. La Llum de les Imatges (Burriana, Vila-real, Castelló, 2008-2009)*. Generalitat Valenciana y Fundación de la C.V. La Luz de las Imágenes. Valencia, 99-115.
 - (2011): "La arqueología como fuente de estudio para la Burriana medieval", en J. M. Melchor; J. Benedito y T. Pasies (eds.); *Arqueología de la Buriyyana islámica a la Burriana cristiana*. Burriana, 11-47.
 - (2013): *Diez años del Servicio Arqueológico Municipal de Burriana (2003-2013)*. Burriana.
- Melchor, J. M., Alagilaga, A. y Aguilera, G. (1994): "Nuevos hallazgos arqueológicos en Burriana". *III Congreso de Historia de la Plana*. Castellón, 21-28.
- Melchor Montserrat, J. M. Benedito Nuez, J. (2000): *El yacimiento arqueológico del molí del Palau (Burriana)*. Burriana.
 - (2001): "Un edificio termal de época romana en el yacimiento de El Palau (Burriana, Castellón)". *XXVI CNA*. Zaragoza, XXX.
 - (2003): "Segunda campaña de excavaciones arqueológicas en el edificio termal del yacimiento de El Palau (Burriana, Castellón)", *Bolskan*, 20. Huesca, 237-241.
 - (2004): *El yacimiento arqueológico romano del Palau de Burriana*. Burriana.
 - (2005): "Segunda campaña de Intervenciones arqueológicas en el edificio termal romano del Palau (Burriana-Castellón)". *Bolskan*, 20. Huesca, 237-242.
 - (2007): "Un edificio termal de época romana en el yacimiento de «El Palau» (Burriana, Castellón)", *Caesaraugusta*, 78. Zaragoza, 565-573.
 - (2011): "Actividades del Servicio Municipal de Arqueología de Burriana: Excavaciones arqueológicas 2005-2010", en Ll. Alapont y J. Martí: *III Jornades d'Arqueologia de Valencia i Castelló*. Valencia, 207-216.
 - (2015): "XII Campaña arqueológica en el yacimiento del Palau (Burriana-Castellón)". *Quaderns dels museus municipals de Valencia 3 - Intervencions sobre patrimoni arqueològic*. Valencia, 113-123.
- Menéndez Pidal, R. (1969): *La España del Cid*. Madrid.
- Meouak, M. (2001): "Graneros y silos en las fuentes árabes del occidente islámico medieval". *Anaqueel de estudios árabes*, 12. Madrid, 443-447.
- Mesado Oliver, N. (1968): "Nuevos materiales arqueológicos en el pozo I del yacimiento de Vinarragell (Burriana, Castellón)". *Archivo de Prehistoria de Levantina*, XVIII. Valencia, 287-327.
 - (1974): *Vinarragell (Burriana, Castellón)*. Trabajos Varios del SIP, 46. Valencia.
 - (1991): "Nuestro campo y su patrimonio cultural". *Burriana en su Historia II*. Burriana, 153-231.
 - (2001): "La obra histórica de Don Francisco Roca y Alcayde", en N. Mesado (coord.): *Introducción a la*

Historia de Burriana de Francisco Roca y Alcalde 1932. Edición Facsímil. Burriana.

– (2002): “Una aproximación a la Burriana de fines del Medievo y principios de la Edad Moderna”, en *Miscel·lània a homenatge a Rafael Martí de Viciano en el Vè centenari del seu naixement 1502-2002*. Burriana, 371-394.

– (2004): “Alquerías y su entorno en época prerromana”, en *Alquerías. El temps d’un poble*, Castelló, 21-73.

- Mesado, N. Arteaga, O. (1979): *Vinarragell (Burriana, Castellón) II*. STV del SIP, 61. Valencia.
- Mesado, N.; Gil, J. Ll. y Rufino, A. (1991): *El Museo Histórico Municipal de Burriana*. Burriana.
- Morote Barberá, J. G. (2002): *La vía Augusta y otras calzadas en la Comunidad Valenciana*. Valencia.
- Morote, J. G. y Melchor, J. M. (2008): “Época paleocristiana y visigoda”, *Catálogo Espais de Llum (Burriana, Vila-real, Castelló 2008-09)*, Generalitat Valenciana. Valencia, 51-65.
- Navarro Burriel, L. (1991): “La paleovegetación a través del análisis polínico”. *Burriana en su Historia*, II. Burriana, pp. 13-27.
- Olivares Muñoz, G. (2007): “L'alqueria del Batle i el Baró de Terrateig”. *Burris-ana*, 203. Burriana, 12-15.
- Pascual Pacheco, J. Serrano Marcos, M.L. (1996): “Necrópolis islámicas en la ciudad de Valencia”. *Saitabi*, 46. Valencia, 231-252.
- Peris y Fuentes, J. (1922): “Escarceos arqueológicos. Castellón y sus cercanías”. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, tomo III. Castellón, 218-223.
 - (1931). *Burriana histórica, Guía comercial de Burriana*. Valencia.
- Piqueras Haba, J. (2009): “Cartografía islámica de sharq al-andalus. Siglos X-XII. Al-Idrisi y los precursores”. *Cuadernos de Geografía*, 86. Valencia, 137-164.
- Polo, M. García-Prósper, E. (2004): “Ficha de laboratorio para estudio de restos óseos humanos (anexo nº1)”, en C. Sanabria Medina (ed): *Antropología Forense y la investigación médico-legal de las muertes*. Dirección Nacional de Escuelas, Facultad de Investigación Criminal, Bogotá, 123-136.
 - (2006): “La necrópolis islámica. Paleobiología y ritual funerario”, en R. Albiach y J. L. de Madaria (coords.): *La villa de Cornelius (L'Ènova, Valencia)*. Valencia, Adif, Ministerio de Fomento, 134-142.
- Polo, M.; Cruz, E. y Coch, C. (2008): “Bioantropología de la necrópolis hispano-musulmana del nuevo hogar ‘Verge del Lledó’ (Castellón)”. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, Tomo LXXXIV, Cuad. III-IV. Castellón, 475-488.
- Polo, M.; Cruz, E.; Coch, C.; Delaporte, S.; Claramonte, M.; Melchor, J. M. y Benedito, J. (2009): “La necrópolis hispano-musulmana de la Partida de Lledó (Castellón)”, en M. Polo Cerdá y E. García-Prósper (eds): *Investigaciones histórico-médicas sobre salud y enfermedad en el pasado*, Actas del IX Congreso Nacional de Paleopatología, Sociedad Española de Paleopatología y Grupo Paleolab. Valencia, 277-289.
- Polo, M.; García-Prósper, E.; Melchor, J. M. y Benedito, J. (2013): “Paleopatología en tres conjuntos funerarios medievales de Burriana (Castellón)”, en Malgosa, A.; Isidro, A.; Ibañez, P. y Prats, G. (eds.): *Actas del XI Congreso Nacional de Paleopatología*. Valencia, 573-598.

- Polo, M.; Villalaín, J. D. y García-Prósper, E. (2004): "Introducción a la tafonomía forense. Análisis del depósito funerario y génesis de fenómenos pseudopatológicos", en C. Sanabria Medina (ed): *Antropología Forense y la investigación médico-legal de las muertes*. Dirección Nacional de Escuelas, Facultad de Investigación Criminal. Bogotá, 175-213.
- Ramírez Águila, J. A. González Guerao, J. A. (2005): "Dos intervenciones en la maqbara de la calle Corredera de Lorca. Los solares número 46 y 47". *Alberca*, 3. Lorca, 103-124.
- Robles, A; Ramírez, J.A. Navarro, E. (1994): "Influencia de las mentalidades en el urbanismo andalusí: la interacción funcional en las baños y cementerios de Murcia". *IV Congreso Nacional de Arqueología Medieval*, Tomo II. Alicante, 95-102.
- Roca y Alcaide, F. (1932): *La Historia de Burriana*, Castellón.
- Royo Guillen, J. I. Viladés Castillo, J. M. y Cebolla Berlanga, J. L. (1990): "Excavación de urgencia en el yacimiento de «El Quez» y su necrópolis islámica (Alberite de San Juan, Zaragoza)". *Arqueología Aragonesa*, 1992. Zaragoza, 335-342.
- Rubiera Mata, M^a J. (1984): "Rafals y reales; ravals y arrabales; reals y reales", *Sharq al-Andalus*, I. Alicante, 117-122.
- Sánchez Adell, J. (1989): "Las cartas pueblas de Castellón". *En torno al 750 aniversario*, II. Valencia, 198-199.
- Sarthou, C. (1913): *La provincia de Castellón. Geografía general del Reino de Valencia*. Castellón.
- Selma, S. (1994): "Altres topònims berbers a La Plana de Castelló". *III Congrés d'Història i Filologia de La Plana. Homenatge en Josep Trenchs Odena*. Nules, abril 1994. Castelló, 247-254.
- Traver. B. (1913): "Apuntes históricos". *Revista de Castellón*, 29. Castellón, 10-12.
- Trillo San José, C. (2006): "La alquería y su territorio en Al-Andalus: estrategias sociales de organización y conservación", *Arqueología Espacial*, 26. Teruel, 243-262.
- Utrilla, T. (1963): "Sobre los orígenes de Burriana. Investigaciones en la Partida del Palau". *Buris-Ana*, 73. Burriana, 14-15.
 - (1964a): "Sobre los orígenes de Burriana. Investigaciones en la Partida del Palau II". *Buris-Ana*, 75. Burriana, 8-9.
 - (1964b): "Sobre los orígenes de Burriana. Investigaciones en la Partida del Palau III". *Buris-Ana*, 78. Burriana, 12-13.
 - (1965a): "Sobre los orígenes de Burriana. Investigaciones en la partida del Palau VI". *Buris-Ana*, 80. Burriana, 10-11.
 - (1965b): "Sobre los orígenes de Burriana. Investigaciones en la partida del Palau VII". *Buris-Ana*, 82. Burriana, 10-11.
- Valdés Fernández, F. (1981): "Notas sobre cronología cerámica Andalusí". *Cuadernos de prehistoria y arqueología de la universidad Complutense*, 7-8. Madrid, 151-160.
- Valor, M. Mantero, A. (1995): "La necrópolis". *El último siglo de la Sevilla islámica*. Sevilla, 257-263.

- Viciano, R. M. (1564): *Libro tercero de la Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y de su reino*, Libro de Joan A. Iborra, 2002 (redactor). Universidad de Valencia.
- Watson, A. M. (1983): *Agricultural innovation in the early islamic world*. Cambridge.

Mónica Claramonte Chiva, natural de Borriana, licenciada en Historia en la especialidad de Arqueología por la Universidad de Valencia en 1999. Arqueóloga de profesión durante dieciséis años y con una dilatada actividad arqueológica que se ha centrado en la excavación de numerosos yacimientos ubicados a lo largo de la Comunidad Valenciana. En los últimos años ha participado como colaboradora con la Universidad Jaume I de Castellón en diferentes proyectos de investigación, en congresos y como docente. Es autora o coautora de numerosos artículos y algún libro de investigación tanto a nivel local como provincial como "El Mercat Central de Borriana en 2003", "La ceràmica dels forns de la terrisseria andalusí de la Partida de Saфра en 2005, "La excavación arqueológica del yacimiento romano del Pujolet de Santa" en 2007, "La excavación arqueológica de la plaza Major de Vila-real" en 2007, "Arqueología de la necrópolis andalusí del nuevo hogar Verge del Lledó en 2008, "La excavación arqueológica del yacimiento Ibero-romana de "Els Terrers" (Sagunto-Faura) en 2008, "La cerámica hispanomusulmana y mudéjar" en "La arqueología de la Buriyyana islámica a la Borriana cristiana" en 2011, "La necrópolis islámica de Calatrava" en Buris-ana 219 en 2014, "Aspe a la Luz de la Arqueología" en 2015, entre otros.

Sandrine Delaporte, natural de París, se licenció en Prehistoria por la Universidad de la Sorbona I, alcanzado el grado de doctora en la Universidad de Lyon II con la tesis "Les nécropoles d'Alexandrie (Egypte): espace et traditions funéraires à l'époque gréco-romaine". Después de dedicarse a la prehistoria reciente en el sur de Francia, excavando en varios yacimientos de época calcolítica como Boussargues o L'aven de la Rouvière, tras una corta estancia en Guadalajara, (México), en Alejandría participó en las excavaciones terrestres del Puente de Gabbari y subacuáticas del Faro a lo largo de diversas campañas durante siete años. Desde su llegada a España, su actividad arqueológica se ha centrado en la prospección y excavación de numerosos yacimientos ubicados a lo largo y ancho de la Comunidad Valenciana. Además de participar en congresos internacionales de arte rupestre (Castellón 2014), ha colaborado en la redacción de diversos capítulos de varias monografías como "La excavación del yacimiento romano del Pujolet de Santa (L'Alcora)"; "La arqueología de la plaza Mayor de Vila-real"; entre otras y, además, es autora o coautora de numerosos artículos de investigación como "Expressions pariétales à la fin de la Préhistoire dans le Languedoc (France)"; "Boussargues (Argelliers, Hérault): la zone Sud-Est"; "La fouille du secteur 2. Pont du Gabbari"; "Un sabre-briquet d'époque napoléonienne. Secteur 2 de la fouille du pont de Gabbari"; "Hallazgo de un tesoro de época borbónica en el solar nº 6 de la calle Asarau de Castellón"; "Arqueología de la necrópolis andalusí del nuevo hogar "Verge del Lledó" Castellón)", entre otros.

Fernando López Bravo, natural de Vila-real, licenciado en Prehistoria y Arqueología por la Universidad de Valencia en 1994. Bibliotecario de profesión, ganador de diversos certámenes con trabajos relacionados con la arquitectura popular tradicional (Premi Ciutat de Vila-real 1998; Premio Humanidades Ciudad de Castellón 1999), se ha centrado últimamente en el estudio e investigación de materiales metálicos de época romana y medieval procedentes de recientes excavaciones arqueológicas efectuadas en el norte del País Valenciano. Es coautor de la obra "Catálogo de la colección museográfica "El Termet", arqueología, cerámica y etnología: Museu de la Ciutat, Ermitori de la Mare de Déu de Gràcia" y ha colaborado en la redacción de diversos capítulos de varias monografías como "La excavación del yacimiento romano del Pujolet de Santa (L'Alcora)"; "La arqueología de la plaza Mayor de Vila-real"; "La arqueología de la Buriyyana islámica a la Borriana cristiana"; "El Palau (Burriana). Procesos de cambio cultural desde la prehistoria hasta el siglo XX", entre otras. Algunos de sus artículos como autor o coautor son "La urna ibérica de orejetas perforadas"; "Propuesta tipológica para urnas de cierre hermético con apéndices perforados del norte de Castellón y sur de Tarragona"; "Estudio preliminar del mobiliario metálico de época romana del solar de la morería de Sagunto"; "A propósito de unas púas de rastrillo y otros materiales metálicos de época medieval procedentes de Sagunto"; "Los espejos de vidrio con marco en plomo de época romana: a propósito de un ejemplar procedente de Sagunto", entre otros.



**AJUNTAMENT
DE BORRIANA**
CULTURA

**Col·lecció Premi Ciutat de Borriana d'Investigacions Històriques
2016**